



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE:

LICENCIATURA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

**TEMA: ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN
FLORES VERDES S.A. FLORDES PERIODO 2011-2015**

Estudiante: Pujota Fernández María Piedad

Tutor: Mg. Donoso Vargas Diego José PhD

Tutor Técnico: Mg. Muquis Tituaña Lorena Elizabeth

Año 2018

Datos generales

Tema:	Análisis de los impuestos tributarios y su impacto en Flores Verdes S.A. FLORDES periodo 2011-2015
Estudiante:	Pujota Fernández María Piedad
Carrera:	Contabilidad y Auditoría CPA
Tutor:	Mg. Diego Donoso PhD
Asesor Técnicos:	Mg. Lorena Muquis
Fecha:	

Declaratoria de Autoría de Trabajo

Yo, Ing. María Piedad Pujota Fernández, estudiante de la Universidad Tecnológica Israel de la República del Ecuador, DECLARO en forma libre y voluntaria que la presente investigación que se presenta como título de referencias: Análisis de los impuestos tributarios y su impacto en Flores Verdes S.A. FLORDES periodo 2011-2015, ubicada en el Cantón Cayambe, así como los contenidos desarrollados son propios de la autoría del compareciente.

En consecuencia asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al remitirme las fuentes bibliográficas, respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Y para su constancia se firma la presente; Declaratoria de autoría de en fecha antes señalada.

.....

Ing. María Piedad Pujota Fernández

Quito, 15 de marzo de 2018

Certificación del Tutor Técnico.

Yo, Mg. Muquis Tituaña Lorena Elizabeth, en calidad de tutor técnico del Proyecto Integrador de Carrera designado por el área del conocimiento de Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Tecnológica Israel de la República del Ecuador, CERTIFICO que el Tema del Proyecto Integrador de Carrera: Análisis de los impuestos tributarios y su impacto en Flores Verdes S.A. FLORDES periodo 2011-2015, de la estudiante María Piedad Pujota Fernández, cumple con los requisitos técnicos planteado en la investigación exigido por la misma que prueba el mismo.

Todo lo que puedo expresar en honor a la verdad, facultando al estudiante a ejecutar el uso del presente proyecto integrador de carrera, así como se autoriza la presentación del mismo para defensa y evaluación por el tribunal respectivo.

.....
Mg. Muquis Tituaña Lorena Elizabeth

Quito, 15 de Marzo 2018

Certificación del Tutor.

Yo, PhD. Diego José Donoso Vargas, en calidad de tutor del Proyecto Integrador de Carrera designada por el área del conocimiento Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Tecnológica Israel de la República del Ecuador, CERTIFICO que el Tema del Proyecto Integrador de Carrera: Análisis de los impuestos tributarios y su impacto en Flores Verdes S.A. FLORDES periodo 2011-2015 cumple con los requisitos metodológico planteado en la investigación exigido por la misma que aprueba el mismo.

Es todo lo que puedo expresar en honor a la verdad, facultando al estudiante a ejecutar uso del presente proyecto integrador de carrera, así como se autoriza la presentación del mismo para defensa y evaluación por el tribunal respectivo.

.....
PhD. Diego José Donoso Vargas

Quito, 15 de Marzo 2018

Dedicatoria

A Dios por sus bondades y bendiciones en mi persona, por concederme fe, amor, y esperanza, inteligencia y familia que han sido fundamentales en mi bienestar emocional.

Quiero dedicar este trabajo a las personas más importantes en mi vida, mi mamá Piedad Fernández mi papá Manuel Pujota, mi esposo, mis hermanos, cuñadas, sobrinos que creyeron en mi capacidad, en mis logros de objetivos personales y profesionales, ellos que conocen el esfuerzo y dedicación para esta meta.

Agradecimiento

Primero dar gracias a Dios por todas sus bendiciones, y permitir llegar a lograr esta meta en mi vida profesional, a mi mamita María Piedad Fernández y mi papito Manuel Pujota, por este gran regalo que es la vida, por sus enseñanza que me impartieron desde niña y por todo su apoyo emocional e incondicional en todos y cada uno mis objetivos propuestos.

A mi esposo por su absoluta comprensión en este objetivo profesional propuesto, agradecerle por creer y confiar en mis capacidades y sacrificios para llegar a finalizar este propósito tan anhelado.

A mis hermanos, y sobrinitos que con sus palabras positivas con cariño y amor me han brindado más seguridad en continuar hasta llegar a culminar esta etapa de mi vida.

Agradecer también a la prestigiosa a la Universidad Tecnológica Israel, por medio de sus docentes al quienes compartieron sus conocimientos teóricos, técnicos, prácticos, en la carrera, de una manera especial Mg. Diego Donoso y la Mg. Lorena Muquis que fueron designados como tutores de metodológico y técnico.

Resumen

La investigación realizada en la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES, dedicada a la producción y comercialización de rosas en el mercado internacional, Estados Unidos, Rusia, Europa y el resto del mundo, cuya actividad principal es satisfacer la demanda de los mercados que requieren dicho producto; tiene como objetivo: Analizar el impacto económico por medio de la recolección de información de los impuestos tributarios pagados, en el periodo 2011-2015 por la Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES. El problema más importante enfocado en la empresa, es su declive económico, y en los últimos años esto se puntualiza al incremento de impuestos nacionales y seccionales. La falta de liquidez también se ha visto afectada por la devaluación del rublo en Rusia, y otras monedas, provocando que los precios de las rosas de exportación y los volúmenes de venta bajen considerablemente. En este proyecto de investigación los métodos empleados para alcanzar un conocimiento profundo de la situación de la empresa son: método deductivo, que analiza de lo general a lo particular por medio de la recolección de información global, desprendiendo enunciados particulares, método deductivo, analítico sintético, sistemático estructural también se empleó la investigación documental. La intención del presente proyecto es contribuir en la búsqueda de soluciones para mejorar la liquidez de la empresa, que le permita una estabilidad económica, para lo cual se ha realizado un análisis de los impuestos nacionales como IVA, Renta, Impuesto a la salida de divisas e impuestos seccionales como patente municipal, 1,5 por mil, impuesto predial e impuestos a los vehículos. El análisis fue aplicado a la información obtenida de impuestos declarados versus al obtenido desde el sistema Venture que se dispone en la empresa, además se observa el comportamiento de pagos de los impuestos nacionales y seccionales en el periodo 2011 al 2015. Se propone la aplicación de la normativa tributaria vigente enfocada en las deducciones de impuesto a la renta que permita disminuir valores a pagar en periodos futuros.

Palabras Clave

- Impuestos
- Contribuyente
- Impuesto a la Renta
- Obligación Tributaria
- Planificación Tributaria

Abstract.

The investigation carried out in the company Flores Verdes S.A. FLORDES, dedicated to the production and commercialization of roses in the international market, the United States, Russia, Europe and the rest of the world, whose main activity is to satisfy the demand of the markets that require said product; Its objective is: Analyze the economic impact through the collection of information on taxes paid, in the period 2011-2015 by the company Flores Verdes S.A. FLORDES. The most important problem focused on the company, is its economic decline, and in recent years this is pointed to the increase of national and sectional taxes. The lack of liquidity has also been affected by the devaluation of the ruble in Russia, and other currencies, causing the prices of export roses and sales volumes to fall considerably. In this research project the methodology used to achieve an in-depth knowledge of the company's situation are: deductive method, which analyzes from the general to the particular through the collection of global information, detaching particular statements, deductive method, and synthetic analytical, structural systematic also used documentary research. The intention of the present project is to contribute in the search of solutions to improve the liquidity of the company, which allows an economic stability, for which an analysis of the national taxes has been made as VAT, Income, Tax on the exit of currencies and sectional taxes like municipal patent, 1.5 per thousand, property taxes and taxes on vehicles. The analysis was applied to the information obtained from declared taxes versus that obtained from the Venture system that is available in the company, in addition to the behavior of payments of national and sectional taxes in the period 2011 to 2015. And the application is proposed of current tax regulations focused on income tax deductions that allow the reduction of values to be paid in future periods.

Keywords

- Taxes
- Taxpayer
- Income tax
- Tax Obligation
- Tax Planning

Índice General

Datos generales	I
Declaratoria de Autoría de Trabajo.....	II
Certificación del Tutor Técnico.	III
Certificación del Tutor.....	IV
Dedicatoria.....	V
Agradecimiento.....	VI
Resumen.....	VII
Abstract.....	VIII
Índice General.....	IX
Índice de gráficos.....	XI
Índice de Tabla.....	XII
SECCIÓN I.....	1
1.1 Problema de investigación	1
1.2 Objetivo General.....	2
1.3 Objetivos Específicos	2
1.4 Introducción	3
SECCIÓN II.....	7
2.1 Marco Teórico.....	7
2.1.1 La Floricultura y la Crisis	7
2.1.2 Impuestos en el Ecuador	7
2.1.3 El Poder Tributario en el Ecuador	8
2.1.4 Principios del Sistema Tributario	9
2.1.5 Administración Tributaria del Ecuador y sus facultades	9

2.1.6 Obligaciones del Contribuyente.....	11
2.1.7 Impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas.....	12
2.2. Marco Conceptual.....	15
SECCIÓN III	20
3.1 Metodología de la Investigación.....	20
3.2 Propuesta.....	22
3.2.1 Parámetros Generales.....	22
3.2.2. Análisis de Impuestos Nacionales	32
3.2.3. Análisis de los Impuestos Seccionales.....	54
3.2.4. Planificación Tributaria	64
3.3 Cronograma	70
SECCIÓN IV	71
4.1 Conclusiones.....	71
4.2 Recomendaciones	72
Bibliografía.....	73
Anexos.....	75

Índice de gráficos.

Gráfico No 1 Organigrama Estructural Flores Verdes S.A. FLORDES.....	26
Gráfico No 2 Análisis Iva 2011	35
Gráfico No 3 Análisis Iva 2012	38
Gráfico No 4 Análisis Iva 2013	41
Gráfico No 5 Análisis Iva 2014	44
Gráfico No 6 Análisis Iva 2014	47
Gráfico No 7 Impuesto Salida de Divisas Exportaciones	49
Gráfico No 8 Impuesto Salida de Divisas Préstamos	50
Gráfico No 9 Impuesto Renta periodo 2011 a 2015	51
Gráfico No 10 Devolución de Iva del Periodo 2011 al 2015.....	54
Gráfico No 11 Patente Municipal y 1,5*Mil	55
Gráfico No 12 Impuesto Predial	56
Gráfico No 13 Impuesto a los vehículos de transporte.	57
Gráfico No 14 Consolidación Impuestos Nacionales 2011 a 2015	58
Gráfico No 15 Impuestos Seccionales 2011 al 2015	59
Gráfico No 16 Análisis Vertical de los Impuestos.....	61
Gráfico No 17 Porcentajes Análisis Vertical de Impuestos 2011 a 2015	62
Gráfico No 18 Análisis Horizontal de impuestos del 2011 al 2015	63
Gráfico No 19 Porcentajes Análisis Horizontal.....	64
Gráfico No 20 Comparativo en la Aplicación de Deducciones	69

Índice de Tabla

Tabla No 1 Información General de la Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES	23
Tabla No 2 Cumplimiento Tributario de la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES	27
Tabla No 3 Cumplimiento Tributario de las Declaraciones de la Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES.....	28
Tabla No 4 Cumplimiento Tributario de Anexos en el Periodo 2011-2015 en Flores Verdes S.A. FLORDES.....	29
Tabla No 5 Análisis de impuesto al Valor Agregado del Año 2011	33
Tabla No 6 Cuadro de diferencias 2011	34
Tabla No 7 Análisis de impuesto al Valor Agregado del Año 2012	36
Tabla No 8 Cuadro de diferencias 2012	37
Tabla No 9 Análisis de impuesto al Valor Agregado del Año 2013	39
Tabla No 10 Cuadro de diferencias 2013	40
Tabla No 11 Análisis de impuesto al Valor Agregado del Año 2014	42
Tabla No 12 Cuadro de diferencias 2014	43
Tabla No 13 Análisis de impuesto al Valor Agregado del Año 2015	45
Tabla No 14 Cuadro de diferencias 2015	46
Tabla No 15 Impuesto a la Salida de Divisas de las Exportaciones	48
Tabla No 16 Impuesto a la Salida de Divisas de las Préstamos.....	49
Tabla No 17 Impuesto a la Renta.....	50
Tabla No 18 Consolidado Impuesto a la Renta	51
Tabla No 19 Devolución de Iva para Exportadores.....	52
Tabla No 20 Resumen Devolución de Iva para Exportadores.....	53
Tabla No 21 Pago de la Patente Municipal y 1.5*Mil por los Activos Totales.....	54
Tabla No 22 Impuesto Predial de Flores Verdes S.A. FLORDES	55
Tabla No 23 Impuestos de Vehículos	56
Tabla No 24 Impuestos Nacionales	57
Tabla No 25 Impuestos Seccionales 2011 al 2015	59
Tabla No 26 Análisis Vertical de impuestos 2011 al 2015.....	60
Tabla No 27 Análisis Horizontal de Impuestos del 2011 al 2015	62
Tabla No 28 Conciliación Tributaria sin aplicar deducciones.....	65
Tabla No 29 Deducción por Incremento de Nuevos Empleados en el año 2014	66
Tabla No 30 Deducción por personal con discapacidad.....	67

Tabla No 31 Conciliación Tributaria Aplicando Deducciones.....	68
Tabla No 32 Comparativo sobre aplicación de Deducciones	69

SECCIÓN I

1.1 Problema de investigación

La empresa florícola Flores Verdes S.A. FLORDES ha venido presentando varios inconvenientes que generan debilidades económicas dentro de la empresa tales como la caída económica de los mercados potenciales por su moneda devaluada y la carga de impuestos a pagar cada vez son más elevados. Es importante mencionar que el mercado Ruso considerado como el principal cliente ha presentado la devaluación de la moneda local provocando la disminución de las exportaciones, y baja de precios.

La producción florícola, en los últimos años ha vendido decayendo debido al declive económico mundial, la falta de estrategias comerciales para este sector, la no renovación del ATPDEA (Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act) que permitía exportar a Estados Unidos con preferencias arancelarias, la competencia del resto de países como: Colombia, Kenia, México, Holanda entre otros, que producen rosas y sus costos de producción son menores a los ecuatorianos.

Se debe considerar también que la ventaja que tiene la rosa ecuatoriana es su calidad, su durabilidad en el florero, y sus colores muy pintorescos que son apreciados en los mercados extranjeros. Pero pese a las características que favorecen a la flor de Ecuador, los costos de producción son más altos en relación al resto de países que producen flores, provocando la disminución de competitividad por costos, y es una de las razones para la disminución de los volúmenes de exportación.

El problema más relevante para la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES, se enfoca en el pago de impuestos nacionales y seccionales son muy elevados, los mismos que generan una inestabilidad económica de la empresa, como consecuencia de estas causas la empresa ha tenido que disminuir personal operativo en el último periodo 2015. La falta de estrategias comerciales internacionales, los altos costos de producción, la devaluación de las monedas a nivel mundial, que generó la disminución de precios y volúmenes en las exportaciones.

1.2 Objetivo General

Analizar el impacto económico por medio de la recolección de información de los impuestos tributarios pagados, en el periodo 2011-2015 por la Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

1.3 Objetivos Específicos

- Establecer parámetros conceptuales y teóricos que permitan desarrollar el análisis planteado.
- Realizar un diagnóstico de los impuestos nacionales y seccionales que influyen en la exportación de rosas en Flores Verdes S.A. FLORDES.
- Analizar el impacto económico de los impuestos en la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES durante el periodo 2011-2015.

1.4 Introducción

- Antecedentes del sector florícola en el Ecuador

El Ecuador goza de ventajas con respecto a la producción de sus productos de exportaciones, por su multiplicidad de temperaturas y suelo generados por la ubicación en que se encuentra. En el país los productos de exportación más significativos son: banano, café, cacao, atún, camarón y rosas.

Las rosas y su respectivo cultivo en el Ecuador han tenido un gran acontecimiento en las finanzas ecuatoriana, desde el lapso de los 80 cuando empezó su apogeo de exportación. La introducción del Ecuador en la industria florícola con respecto a las rosas, lo que ha permitido convertirse en el cuarto en producir rosas mundialmente, lo cual es beneficioso porque generó plazas de trabajo y se ha invertido en obras en beneficio de la población como vías, escuelas, mejores técnicas de riego, entre otras obras. Pero también existen problemas a causa de estos cultivos; diversos de los trabajadores que laboran en los rosales resultan afectados en su salud esto es porque en los procesos de fumigación de las rosas (y expedirlas sin parásitos), no les proporcionan los dispositivos adecuados, y soportan padecimientos como jaquecas, náuseas y se ha visto un acrecentamiento de abortos en las trabajadoras de estas empresas. Además, los trabajadores sufren una sobre explotación ya que laboran más de 8 horas diarias (Jordan, 2014).

La producción florícola es una actividad de mayor importancia en las finanzas para el Ecuador, que permite generar empleos directos como también indirectos y dineros para el tesoro público ecuatoriano, la floricultura fue implantada como una producción exportadora en la última etapa de la década 1970. En el Ecuador los inicios de la floricultura empezó en los últimos tiempos de los años 70 y las exportaciones empezaron en 1980, en ese periodo el presidente constitucional de la república era el Dr. Oswaldo Hurtado Larrea. En esta etapa, muchos empresarios incorporados a los sectores de dominio económico del Ecuador, analizaron la floricultura con conclusiones de exportación, lograrían una actividad muy provechosa financieramente (Gómez M. , 2009).

La producción de la floricultura en el Ecuador, sus iniciaciones fueron en la capital del Estado Ecuatoriano, ampliándose hacia nuevas jurisdicciones en la sierra ecuatoriana, debido al clima templado que beneficia el progreso en la producción de flores. En la actualidad varios sectores se dedican a esta actividad como Cayambe, donde empezó la floricultura se efectúa esta actividad productiva, sino también en la capital de la República, entre ellas se puede citar Tabacundo, Pifo, El Quinche, Puembo, Checa, Latacunga, Machachi etc., y se ha expandido a otras regiones de la serranía como Imbabura (Gómez M. , 2009).

- Impacto Económico en el año 2015 en el Sector Florícola

La desvalorización del rublo provocó un antes y un posterior en el sector florícola del Ecuador. En el año 2014, el dinero ruso se depreció cerca del 80%, esto provocó que las mercancías adquiridas mediante importaciones se tornen más costosas para Rusia. Los clientes dentro de este país necesitan muchos más rublos para comprar productos importados, entre ellos están las flores ecuatorianas. El resultado es la disminución de la demanda a consecuencia de ello el declive de los precios de los tallos (Lideres, 2015).

“Alejandro Martínez, presidente de Expoflores, dice que las ventas a Rusia y hacia los países de la ex Unión Soviética bajaron en el último semestre del año pasado en 15% en relación con el 2013. La principal reducción se produjo en octubre, noviembre y diciembre. Además, el valor que se recibe por los tallos se redujo (a ese destino solo se venden desde 70 cm)” (Lideres, 2015).

Además dio a conocer que una rosa de 70 cm de largo de tallo anteriormente su precio de venta era a USD 0,45 ahora pasó a venderse a 0,33; mientras que una rosa de 90 cm de largo, anteriormente se vendían en USD 0,90, ahora se venden en USD 0,45. Los resultados de esta situación económica del mercado se recapitulan en dos aspectos. La primera, y más enérgica, ha sido el cierre de empresas florícolas dedicadas, una gran parte, a las exportaciones dirigidas al mercado ruso. “De las 629 empresas registradas por Expoflores, siete han cerrado sus puertas”: de capacidad mediana y fincas pequeñas. La segunda consecuencia está enlazada con la exploración de nuevos mercados para ubicar la flor que le correspondía ir a Rusia. Las empresas están despachando a Europa y, principalmente, a EE.UU. y esto ha generado sobre oferta (Lideres, 2015).

Para el sector floricultor una de las temporadas altas para la producción de flores es, la de San Valentín donde el principal mercado es Estados Unidos, Rusia, Europa y resto del mundo. Pero actualmente existen problemas en este sector por la disminución en la adquisición de flores por parte de Rusia durante esta época, en las empresas florícolas del norte de Pichincha trabajan con todo su potencial humano para abastecer la demanda de San Valentín, la época más trascendental del año, y luego se tomen decisiones en relación con el rendimiento productivo de cada empresa (Lideres, 2015).

En Expoflores, Martínez expone no es solo la sobre oferta lo que provoca precios baratos, sino también el hecho de la producción de flores que tienen como destino Rusia son de tallos largos mientras que el mercado de Estados Unidos opta por un producto más pequeño en el tallo. En esas condiciones, las empresas exportadoras se someten a la necesidad de vender al precio que les oferten para poder disminuir del inventario del producto (Lideres, 2015).

- Antecedentes Tributarios del Sector Florícola

En los últimos años el Sistema Tributario Ecuatoriano está enfocado a reducir las desigualdades económicas con el propósito de mejorar la justicia social en la población. Los tributos son los ingresos fundamentales de todos los sistemas tributarios en razón de sus características y sirven como instrumentos de política económica. El egreso público está financiado en gran parte por las entradas tributarias como impuestos directos y progresivos basados en la aporte de cancelación del contribuyente, por lo indicado el ingreso de los Impuestos genera un impacto positivo en la economía nacional y no así para la empresa.

De tal forma, la presente investigación se llevará a cabo con el interés de analizar el impacto generado por el pago de impuestos tributarios nacionales y seccionales, en los procesos de exportación de rosas en la Empresa Florícola “FLORES VERDES” S.A. FLORDES durante el periodo 2011-2015, investigando los aspectos tributarios que desempeña la empresa para que sea utilizado de manera eficiente así generar productividad y rentabilidad. Este análisis permite conocer la rentabilidad y liquidez de la empresa, obteniendo resultados concretos que ayuden a la toma de decisiones en el ámbito contable tributario de la florícola.

La metodología aplicada en el trabajo investigativo es la investigación no experimental de forma longitudinal de tendencia, en este estudio no se construye ninguna situación, sino observando situaciones ya existentes, no provocadas por la investigación, y que al emplearla

de manera correcta permite analizar y definir, toda la información recolectada que se obtiene durante la investigación.

Los métodos aplicados en la investigación son la aplicación de técnicas de investigación, que son básicamente las herramientas de medición y evaluación de cada objeto a estudiar, como son la entrevista, la encuesta y desarrollar el análisis del macro ambiente, micro ambiente con el intención de diagnosticar la situación actual de la compañía.

La presente investigación propone en las secciones lo siguiente:

Sección I

Se establece así el problema diagnosticado en la investigación, planteando los respectivos objetivos con los cuales se pretende lograr mejoras en los aspectos tributarios. La introducción y antecedentes que permitirá conocer en forma concreta al sector florícola al que pertenece la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES.

Sección II

Estudia los fundamentos teóricos y conceptuales de las normas, principios, conceptos y además aspectos concernientes con la Gestión Administrativa Tributaria de la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES.

Sección III.

Elabora un diagnóstico de la empresa, mediante la aplicación de entrevistas al personal administrativo de la Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES.

Se desarrolla un análisis del impacto de los impuestos y se presenta una propuesta denominada planificación tributaria con la finalidad de disminuir la contribución de los impuestos tributarios en las operaciones de la empresa Flores Verdes S.A, dedicada a la producción y exportación de rosas frescas.

Sección IV

Las conclusiones y recomendaciones a las que se han llegado a través del desarrollo completo con investigación.

SECCIÓN II

2.1 Marco Teórico.

2.1.1 La Floricultura y la Crisis

Las empresas florícolas ecuatorianas, así como todos los sectores industriales en el país, sufren conflictos financieros. El encogimiento de la riqueza nacional y el forcejeo geopolítico que representa en el mundo, ha sacudido duramente, en la comercialización de productos en los mercados internacionales y los precios baratos (Comercio, 2015).

Las fincas productoras de flores para la exportación se han caracterizado por ser unos de los sectores más dinámicos en el Ecuador. En el transcurso de los años han generado, miles de fuentes de empleo y a su alrededor gira una gran cadena de actividades comerciales suplementarios, actualmente, no obstante, las problemas internas y externas se reproducen y el confianza ha quedado a un lado. En las proximidades de la conmemoración de San Valentín, que es legítimamente una época de ventas altas. Durante este año, según Expoflores, las exportaciones bajarán en al menos un 10%. La caída de los despachos de flores se debe, a muchos factores como: a la disminución de los pedidos por los clientes importadores de Rusia. Siendo esto uno de los destinos más importantes de la producción de rosas ecuatorianas. “Pero el Estado más grande del mundo está envuelto en una batalla comercial-financiera-política con Occidente, que le ha impuesto sanciones y así ha afectado las finanzas rusas”. Con estos antecedentes sobre la crisis económica, se deben tomar medidas estratégicas y oficiales para el sector floricultor, ya que es importante que supere sus problemas. (Comercio, 2015)

2.1.2 Impuestos en el Ecuador

El país obtiene a través de los impuestos ingresos para financiar las diferentes actividades del sector público a más de la comercialización de bienes estatales, servicios gubernamentales y

el endeudamiento. A los recursos que provienen del cobro de estos rubros se los denomina Ingresos Corrientes u Ordinarios ya que se los obtiene de forma permanente y las ganancias obtenidas del endeudamiento son considerados como Ingresos Extraordinarios por su carácter eventual. (Robles & Robles, 2003)

(Paz y Miño , 2015) Todos los sistemas tributarios se sostienen en la reglamentación fundada por el país de origen y se debe sujetarse obligatoriamente a la Constitución Política, que es la máxima ley en los estados democráticos

A los tributos se los denomina como el pago que recibe el Estado de las personas y empresas con el carácter de obligatorio, sin entregar a cambio a quien lo pagó ningún servicio o bien en forma directa.

El Servicio de Rentas Internas es un ente técnico y autónomo, su compromiso es la recolección de los tributos internos del Ecuador constituidos conforme a la Ley de acuerdo a la norma actual. Su propósito es asegurar el conocimiento tributario en el país a efectos de incrementar considerablemente el acatamiento voluntario de las obligaciones de parte de los contribuyentes.

2.1.3 El Poder Tributario en el Ecuador

La capacidad estatal para imponer tributos como cualidad inherente a su soberanía, y en la órbita propia de un Estado de Derecho, se legitima por estar formalmente reconocida en su cuerpo político y jurídico supremo, cual es la Constitución Política o Carta Magna (Mogrovejo, 2010).

Pero, el reconocimiento constitucional que legitima el ejercicio de esta cualidad del Estado, no implica que su práctica sea absoluta y desmesurada, sino más bien reglada y racionalmente limitada, en base al acatamiento forzoso de principios que han ido penetrando en la esfera constitucional para frenar y modular el ejercicio estatal del poder tributario o potestad tributaria normativa (Mogrovejo, 2010).

(Mogrovejo, 2010, pág. 20) El poder tributario del Estado al manifestarse de manera general aunque no exclusiva, mediante la expedición de una ley, debe observar elementos de orden

socioeconómico de sus administrados, expresión de equilibrio de la norma, ante lo cual Hensel, señala:

(Hensel, 2004) Cuán poco el Estado, en la formación de la ley, puede ejercitar una fiscalización unilateral, si no quiere caer en la red que él ha tendido.

2.1.4 Principios del Sistema Tributario

El régimen tributario con el objeto de garantizar los entradas de dineros públicos y; a su vez, servir de canalizador del desarrollo socioeconómico del país, sin afectar o perjudicar de manera desmedida a los sujetos pasivos, se sustentan en tres principios fundamentales, que son los que definen su funcionamiento en el ámbito tributario, así como también persigue objetivos claramente definidos.

Entre los principios se encuentran:

- Principio de la Equidad

Este menciona que se debe considerar las cargas impositivas que se pretenden implantar, conforme la capacidad de cancelación de los contribuyentes, lo cual significa, que no exista perjuicios ni para ellos y menos para la economía ecuatoriana.

- Principio de la Eficiencia

Este principio muestra o expone la optimización que debe alcanzar un impuesto; en otras palabras, conseguir la mayor cantidad de ingresos al mínimo precio posible. Se debe tener en consideración que la eficiencia se orienta también a no generar distorsiones económicas, dado a la carga tributaria implantada.

- Principio de la Progresividad

Hace referencia a la distribución de la carga fiscal entre los diferentes contribuyentes que están en la obligación de asumirla, de acuerdo a su capacidad contributiva.

2.1.5 Administración Tributaria del Ecuador y sus facultades

Busca la eficiencia en el control en materia tributaria y así garantizar un apropiado origen de ingresos para el Estado ecuatoriano, la dirección tributaria establece la siguiente organización:

- Administración Central

Conforma por el mando ejecutivo, representado por el Gobernante de la República por medio de la participación proactiva del Servicio de Rentas Internas, de igual forma del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). Estas dos instituciones poseen como objetivo principal la recolección de los impuestos nacionales, que son fundamentales para el debido financiamiento del Presupuesto General del Estado (PGE).

- Administración Seccional

Esta se ejecuta a través de autoridades especiales, al igual que por instituciones autónomas. Las cuales les corresponden a los denominados:

- Gobierno autónomo descentralizado regionales.
- Gobierno autónomo descentralizado provinciales.
- Gobiernos autónomos descentralizados municipales

Es importante recalcar que esta administración cuenta con la potestad de crear tributos tales como tasas y contribuciones conforme lo establece en el Código Orgánico de Organización Territorial.

- Administración de Excepción

La Ley otorga autoridad a ciertos entes públicos, además, existen otros organismos estatales que han contado con la fortuna de desarrollar o ejecutar funciones tributarias. La administración dispone de las mismas potestades y facultades que las dos administraciones anteriormente detalladas, establecidos por ley publicada en el “Registro Oficial 413 del 17 de abril de 1970”.

De igual modo, es oportuno recalcar que, si bien un sistema tributario está formado por un conjunto coherente e integrado de tributos, los cuales son controlados por las distintas

administraciones, también abarca otros elementos que le propician mucha fuerza y coherencia. Entre estos se pueden mencionar los siguientes:

- El Código Tributario, el mismo que contiene el conjunto de definiciones y normas que determina los parámetros bajo los cuales deben efectuarse las relaciones entre el Estado y los contribuyentes.
- Los acuerdos internacionales.
- Los procesos de gestión tributaria y aduanera.
- Los procesos de recursos tributarios en el ámbito judicial.

El sistema tributario es un pilar fundamental para un país, el mismo que se lo puede evidenciar en el nivel de cumplimiento o desempeño de sus respectivas administraciones tributarias y aduanera.

2.1.6 Obligaciones del Contribuyente

Es importante indicar que los contribuyentes en el Estado ecuatoriano tienen la siguiente clasificación:

- Personas Naturales, Régimen General.
- Sociedades.

a) Obligaciones de contribuyentes personas naturales de régimen general

- Registrar su inscripción del Registro Único de Contribuyentes.
- Emitir y conceder documentos de comercialización facultados por el Servicio de Rentas Internas por cada compra venta realizada.
- Efectuar la declaración de impuestos de acuerdo a sus actividades económicas que desempeñe.
- Llevar contabilidad; cuando se desenvuelvan con capital propio al primer día de enero en cada periodo fiscal supere nueve fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta.
- No llevar contabilidad, pero debe manejar un registro de todos sus entradas y salidas económicas.

b) Sociedades

- Inscribir o registrar el Registro Único de Contribuyentes.
- Emitir, entregar documentos de venta facultados por el Servicio de Rentas Internas por sus transacciones realizadas.
- Presentar declaración de impuestos conforme a la actividad económica que desempeñe.
- Llevar contabilidad y obligatoriamente debe ser Contador Público Autorizado que garantice la información y debe estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes.

2.1.7 Impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas administra una gran cuantía de impuestos, que son de mucho interés para los planes gubernamentales; asimismo para la mejora del estilo de subsistencia de los pueblos. Sin embargo, dado a que son bastantes los que administra, a continuación, se detallarán los más importantes o representativos para las arcas fiscales. Cabe mencionar que los impuestos se clasifican en directos e indirectos. (Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015)

Impuestos directos

Estos son denominados así porque recaen o gravan, por así decirlo, de manera directa sobre todos los ingresos que han percibido los sujetos pasivos en un determinado año tributario; es decir, mide la capacidad de pago de cada contribuyente; motivo por el cual, el incremento en la recaudación por concepto, de estos impuestos siendo los más significativos objetivos del Gobierno nacional, dado a que percibiría más ingresos que los impuestos indirectos. Entre los impuestos directos se encuentran los que se detallan a continuación:

- Impuestos a la Renta

Este tributo es de los más característicos para las economías fiscales del Estado Ecuatoriano; y, para ser exactos, el segundo más importante, únicamente relegado por el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este tributo tiene una tarifa de cobro del 22% para las empresas con personería jurídica. (Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015).

Los exigidos a llevar contabilidad son las personas ecuatorianos y extranjeras que desarrollan acciones mercantiles tienen que cumplir con lo siguiente: operar con capital propio al

comenzar sus acciones económicas, que superen nueve fracciones básicas en función del impuesto a la renta, o sus ingresos totales o brutos al año de su actividad comercial, en el periodo fiscal anterior, supere las quince fracciones básicas desgravadas, o también sus costos y gastos durante el ejercicio fiscal anterior hayan superado las doce fracciones básicas desgravadas (SRI, SRI, 2016)

- Impuestos a la Salida de Divisas

Este impuesto tiene la finalidad gravar todas aquellas transacciones que demande salida de capital o dinero del Ecuador; en otras palabras, protege la economía ecuatoriana para que esta no sufra de iliquidez. El ISD se implementó en el periodo 2008 con una tarifa de 0,5%; un año después, 2009, la misma pasó al 1%. En el periodo 2010, el Gobierno Nacional decidió incrementar una vez más la tarifa de cobro, determinándola en esta oportunidad en el 2%. Finalmente, en el periodo 2011, la tarifa una vez más se aumentó, en esta ocasión se la determinó en el 5%.

(Dirección Nacional Jurídica, 2014)“**Art. 161.-** Declaración y Pago del Impuesto.- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas declararan y pagaran el impuesto de la manera siguiente”:

“a) En los casos en que la salida de capitales, como producto de transferencias hacia el exterior, fuese efectuada por personas naturales y sociedades, diferentes de instituciones financieras, el Impuesto a la Salida de Divisas será retenido por la institución financiera a través de la cual se realizó la operación” (Dirección Nacional Jurídica, 2014)

Impuestos indirectos

Este tipo de impuestos recae directamente sobre el consumo; es decir, los contribuyentes o sujetos pasivos son quienes los terminan cancelando en última instancia. Es oportuno mencionar que estos son los que más contribución realizan a las arcas fiscales; razón por la cual, son los más importantes para el Gobierno nacional, pero no de los cuales el Estado aspira incrementar la recaudación como ya se mencionó previamente. Dentro de esta categoría de impuestos se encuentran los siguientes.

- Impuesto al Valor Agregado

Este es el impuesto más característico para el Servicio de Rentas Internas (SRI), dado a que es el que mayores valores de percepción tributaria genera para las economías estatales con un porcentaje de aportación del 55% durante el año 2014 con 6.547 millones de dólares, teniendo un incremento del 6% con relación al año 2013 de 6.186 millones de dólares; esto radica en que el IVA recae la comercialización de bienes muebles de naturaleza corporal en cualesquiera las etapas de mercantilización y la sociedad ecuatoriana se caracteriza por ser muy consumista (SRI, SRI, 2016).

Por este motivo, cada año el valor de recaudo por percepción de este tributo se incrementa, además, se debe mencionar que las tarifas de cobro para este impuesto son del 12% y 0%. Los servicios y bienes que gravan tarifa 0% o no gravan IVA son los que detallan en la siguiente lista (SRI, SRI, 2016).

Bienes

- “Bienes alimenticios de origen agrícola, avícola, carnes en estado natural y embutidos, así como también pecuario, entre otros.
- Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional y quesos, entre otros.
- Pan, azúcar, sal y panela, entre otros.
- Semillas certificadas, bulbos, plantas, etc.
- Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipos canguro.
- Medicinas y drogas de uso humano.
- Papel bond, textos y material suplementario de los libros.
- Los que se exporten.
- Energía eléctrica.
- Lámparas fluorescentes
- Aviones, avionetas y helicópteros.
- Vehículos híbridos.
- Entre otros.

- Devolución del Iva

Las empresas y contribuyentes caracterizados como personas naturales que se dedique a la exportación de bienes, servicios y que sus compras que efectúen han pagado Iva en las actividades involucradas a la exportación según el Art 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno “las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago” para este proceso el exportador de cumplir, ciertos requerimientos que exige el Sistema del Servicio de Rentas Internas, como estar al día en los pagos, haber cumplido con las obligaciones tributarias, realizar el proceso de devolución de Iva por internet, presentar la documentación solicitada por el SRI en el proceso de evaluación previa a la liquidación final al contribuyente, ya sea en Notas de crédito desmaterializadas o en efectivo.

2.2. Marco Conceptual

- Contribuciones Especiales

Es la prestación obligatoria derivada de la ejecución de trabajos públicos o de específicas actividades del Estado.

- Contribuyente

Es toda persona jurídica o natural que realizan actividades de comercio o laboral con derechos y también obligaciones tributarias frente a la entidad gubernamental reguladora en el aspecto tributario.

- Devolución de Iva Exportadores

Aplica para los contribuyentes como personas naturales o sociedades que su actividad es la exportación de bienes o servicios, y sus compras de la material y productos directos en la producción, los costos y gastos para la fabricación del bien exportado graban Iva, se tiene derecho a solicitar la devolución de esos valores, considerando que el valor de Iva solicitado sea exclusivamente de costos de producción, empaque y comercialización.

- Hecho Generador

Comprende explícitamente al hecho en sí de la compra y venta de bien o servicio para lo cual se debe emitir un comprobante venta, que cumpla con lo determinado en la ley, esta transacción su forma de cancelación puede ser contado o a crédito.

- Impuesto

Son prestaciones en dinero o en especies, exigidas por el Estado, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por ley como hechos impositivos. Se constituyen en la fuente principal de ingresos fiscales. Los impuestos personales consideran, de alguna manera, las condiciones específicas del contribuyente (Paz y Miño Cepeda J. J., 2015).

- Impuesto a la Patente

Este impuesto de la patente se debe pagar anualmente en cada municipio a donde pertenece el negocio empresa es decir a la jurisdicción a la que corresponde el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre.

- Impuesto a los vehículos

El impuesto de vehículos de transporte ya sea de carga o personal sea cooperado o particular se realiza el pago en base al avalúo del vehículo forma anual.

- Impuesto al Valor Agregado

“El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la cesión de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%” (Paz y Miño Cepeda J. J., 2015).

- Impuesto a la Salida de Divisas

Las actividades que generan este impuesto conforma la transmisión o traslado de dineros que se consumen internacionalmente, sea en moneda o también por giro de cheques, traspasos, retiros o desembolsos de cualquier medio, incluyen las indemnizaciones internacionales, con el empleo o no del sistema financiero por medio de las instituciones que integran este sistema, el porcentaje que se aplica para el Impuesto a la Salida de Divisas, es del 5%.

- Impuesto a la Renta

Sobre contribuyentes personas naturales y jurídicas establecidas en Ecuador, que alcancen ingresos causados en fuentes ecuatorianas y derivados del trabajo, del capital o de ambas fuentes “dinero, especies o servicios”; u conseguidos en el exterior, cuando la persona que reciba esos incorporaciones económicas y esté domiciliada en Ecuador (Paz y Miño Cepeda J. J., 2015).

(Paz y Miño Cepeda J. J., 2015) Existe una escala para este impuesto, que va desde el cero hasta el 35% de los ingresos recibidos. Este impuesto cumple un doble sentido: de una parte, trata de que paguen más quienes más tienen; de otra, procura la redistribución de la riqueza.

- Impuestos Directos

Son aquellos que gravan a la riqueza e ingresos, y que no pueden ser trasladados a otra persona. Es decir, que sobre quien recae la carga, asume realmente en su totalidad el costo del mismo, por lo general son progresivos a la renta o ingresos.

- Impuestos Indirectos

Son aquellos que gravan a la fabricación y venta de bienes y servicios. Estas tarifas son trasladadas al valor final de dichos productos, por lo que el tributo es realmente pagado por el consumidor y no por el vendedor. Quien compra los bienes y servicios es quien asume indirectamente la carga tributaria (Robles & Robles, 2003).

- Impuestos Nacionales

Comprende los impuestos que son administrados por las entidades administradas por el gobierno central como el Servicios de Rentas Internas la Aduana del Ecuador, etc.

- Impuesto Predial

Es impuesto se refiere a los bienes inmuebles de todos las personas que posee terrenos y se categorizan por predio urbanos y rurales, este impuesto se calcula en base al avaluó catastral.

- Impuestos Seccionales

Estos impuestos con administrados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipios, Juntas Parroquiales.

- Impuesto 1,05 por mil sobre los activos totales

Esto impuesto se calcula en base a los activos totales se paga conjuntamente con la patente municipal, y lo pagan personas naturales que son obligados a llevar contabilidad y también las personas jurídicas.

- Impuesto predial

El impuesto predial es un gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, ya sea vivienda, oficina, edificio o local comercial. Existe en muchos países y está basado en la idea de que todos aquellos propietarios de un bien inmueble deben aportar una cuota anual al estado en forma de tributo.

- Obligación Tributaria

Se refiere a la obligación del sujeto pasivo que mantiene con el Estado como son pagos de impuestos, declaración de impuestos en los periodos establecidos.

- Planificación Tributaria

La finalidad principal de la planificación tributaria, es aumentar las utilidades, la ley establece, la aplicación de deducciones para minimizar los impuestos a pagar por un contribuyente

- Responsables

Los responsables conforme a la ley son los sujetos pasivos, que son los responsables de las deudas tributarias.

- Sujeto Activo

Se denomina al Estado quien a través de instituciones públicas administra los tributos que ingresan.

- Sujeto Pasivo

Se denomina sujeto pasivo a las personas naturales y personas jurídicas privadas, que están sometidas a cumplir con las leyes y reglamentos tributarios.

- Tributos

Se define como tributo a la contribución, que por lo general es en dinero, que realizan al Estado.

- Tasas

(Paz y Miño Cepeda J. J., 2015) Son contribuciones que cancelan los contribuyentes que se favorecen, de forma concreta, de varios servicios o prestaciones desde el Estado.

SECCIÓN III

3.1 Metodología de la Investigación

- Aspectos Metodológicos

Para esta investigación se desarrollará una metodología deductiva basadas en observación, documentación y diálogo aplicadas en la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES; mediante estas técnicas se podrá observar el impacto de los Impuestos establecidos en el Estado ecuatoriano para sector florícola

- Método Deductivo

Este método permite la recopilación de información, que permitirá analizar y validar información a la que se direcciona a la problemática del sector florícola en los impuestos tributarios, analizando exclusivamente a la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES, se examinará en varias fases entre esas la recopilación de datos, organización, presentación de datos en figuras o tablas y determinación de medidas para resumir la cantidad de información.

Se trabajará de lo general a lo particular, es decir se partirá de los enunciados de carácter global y utilizando instrumentos científicos, se desprenden enunciados particulares.

Permitirá obtener un conocimiento global del proceso administrativo tributario en la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES como punto inicial para la elaboración de la investigación, que permita el estudio minucioso del impacto de los impuestos tributarios nacionales y seccionales que involucran al sector florícola siendo Flores Verdes S. A. FLORDES Una empresa dedicada a la producción y exportación de rosas está inmersa a cumplir con dichos impuestos.

- Método Inductivo

Permite todos los acontecimientos de la misma naturaleza sean administrados una Ley Universal, el objetivo indiscutiblemente parte de la observación de los hechos en los aspectos

tributarios dentro de la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES que se han venido cumpliendo cabalmente con impuestos tanto nacionales como seccionales, se utilizó para elaborar preguntas técnicas, agrupadas de una misma naturaleza, siendo estas elementos para analizar los resultados obtenidos de la presente investigación.

- Analítico Sintético

Este comprende procedencia de las partes de un todo, con la finalidad de estudiarlas e inspeccionar por separado; y esto a su vez permitirá obtener la síntesis de si se produce el análisis de los resultados previos de la investigación.

Este método consintió en examinar toda la información sobre impuestos tributarios de la Empresa Florícola Flores Verdes S.A. FLORDES ubicada en el Cantón Cayambe en la Parroquia Ayora, Sector La Tola, Calle Granobles, con el fin de lograr la optimización, la eficacia y eficiencia en los procedimientos tributarios que debe cumplir la empresa para con el Estado Ecuatoriano.

- Sistemático Estructural

Permite la categorización jerárquica de los elementos teóricos en materia tributaria por medio de la sistematización de contenidos, este método permitirá organizar los contenidos teóricos que forman parte de la investigación de estudio, teniendo así una secuencia lógica en toda la investigación del análisis de los impuestos tributarios de la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES.

- Investigación Documental

Se caracteriza por el empleo sobresaliente de registros existentes como fuentes de información, se investiga la información registrada en el sistema contable con respecto a la materia tributaria de tal forma se asocia normalmente con la investigación archivística y bibliográfica, este método se utilizó con la finalidad de obtener información documentada sobre la información tributaria de la Empresa Florícola FLORES VERDES S.A. FLORDES, siendo esta información primordial para la investigación y poder determinar el impacto

tributario generado en el cumplimiento de los impuestos tanto nacionales como seccionales y de esta manera poder proponer una planificación tributaria.

3.2 Propuesta

La investigación está enfocada en desarrollar un análisis de los impuestos nacionales y seccionales entre el periodo 2011-2015 permitiendo identificar el impacto económico en la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES. Además desarrollar una Planificación tributaria que permita la disminución de contribuciones al Servicio de Rentas Internas en un futuro, aplicando deducciones técnicas amparadas por la Ley de régimen tributario.

3.2.1 Parámetros Generales

Objetivo General

- Diseñar una planificación tributaria en la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Objetivos Específicos

- Analizar la base legal para la aplicación de la Planificación Tributaria en la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES
- Establecer matrices que permitan comparar la información suministrada por el sistema contable y la información declarada al servicio de rentas internas.
- Analizar la factibilidad de implementación de la Planificación Tributaria en la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Antecedentes de la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Flores Verdes S.A. FLORDES es una Finca dedicada al cultivo de rosas ubicada en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, Ecuador.

- Razón Social

Se constituye como Sociedad Anónima “Flores Verdes S.A. FLORDES”

- Registro Único del Contribuyentes

1791435419001 Siendo un contribuyente especial, obligado a llevar contabilidad

- Categoría

Exportador habitual

Tabla No 1 Información General de la Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Nombre del Contribuyente:	Flores Verdes S.A. FLORDES
RUC	1791435419001
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Representante Legal	Andrade Mena Santiago Ricardo
Fecha de Constitución	8 Septiembre de 1999
Objeto Social Principal	PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE ROSAS
Capital:	2.689.330,00
No. Socios	2
Organismos de Control	Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas

Fuente Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Elaborado por: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se puede analizar, un resumen de la empresa como la fecha de su constitución, quien es su representante legal, su actividad económica a la que se dedica, los organismos que los controlan, tipo de contribuyente.

Actividad Económica Flores Verdes S.A. FLORDES

Flores Verdes S.A. FLORDES es una Finca que produce y exporta rosas frescas cortadas cuenta con 19 hectáreas en producción, toda su operación está diseñada para garantizar las rosas de mayor calidad cultivadas bajo prácticas ambientalmente conscientes, produciendo rosas de forma tradicional (suelo) y también en hidropónico (turba de coco) produciendo más de 70 variedades la mayoría de ellas raras y exclusivas, duraderas con colores intensivos tamaño de cabeza enorme · follaje sin defectos, tallos más largos y más gruesos. Permanentemente se está introduciendo al mercado internacional nuevas variedades de rosas.

Flores Verdes S.A. FLORDES cuenta con más de 200 trabajadores altamente especializados y capacitados y listo para promover un producto de alta calidad. El principal compromiso de la empresa es proporcionar un ambiente de trabajo adecuado permitiendo de cada trabajador pueda crecer, aprender y desarrollarse mejor a través de actividades significativas y desafiantes.

Flores Verdes S.A. FLORDES cuenta con certificaciones tales como, Flor del Ecuador, Rainforest Alliance, Basc, Global Gap, Flower For Kids garantizan nuestro compromiso con la comunidad y el medio ambiente.

Flores Verdes S.A. FLORDES, cuenta con el sistema implementado en toda la empresa llamado Venture que abarca todos los departamentos como: producción, postcosecha, recursos humanos, contabilidad, comercio exterior.

Misión Flores Verdes S.A. FLORDES

Somos una empresa joven y dinámica creada para contribuir al desarrollo del Ecuador, abierta al cambio y aprendizaje permanente, dedicado a la producción y la comercialización de rosas al mercado mundial, con los más exigentes estándares de calidad, bajo un código de honestidad y ética empresarial que garanticen:

- A nuestros clientes satisfacción en los productos, servicios, atención y cumplimiento.
- A nuestros colaboradores su desarrollo integral dentro de un clima laboral de mutuo

respeto en un proceso de trabajo en equipo.

- A la comunidad el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales
- A nuestros accionistas el continuo incremento del valor de sus acciones

Visión Flores Verdes S.A. FLORDES

Trascender como una empresa líder e innovadora en el mercado mundial de rosas de calidad.

Valores Flores Verdes S.A. FLORDES

- Ética
- Honestidad
- Integridad
- Responsabilidad
- Respeto
- Profesionalismo
- Credibilidad
- Compromiso
- Colaboración
- Cumplimiento
- Orden
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Confianza
- Transparencia

Políticas de Calidad Flores Verdes S.A. FLORDES

La política de calidad de Flores Verdes S.A. FLORDES Empresa dedicada a la producción de Rosas de exportación con los más altos estándares de calidad, está orientada a lograr la satisfacción del cliente, su reconocimiento y credibilidad.

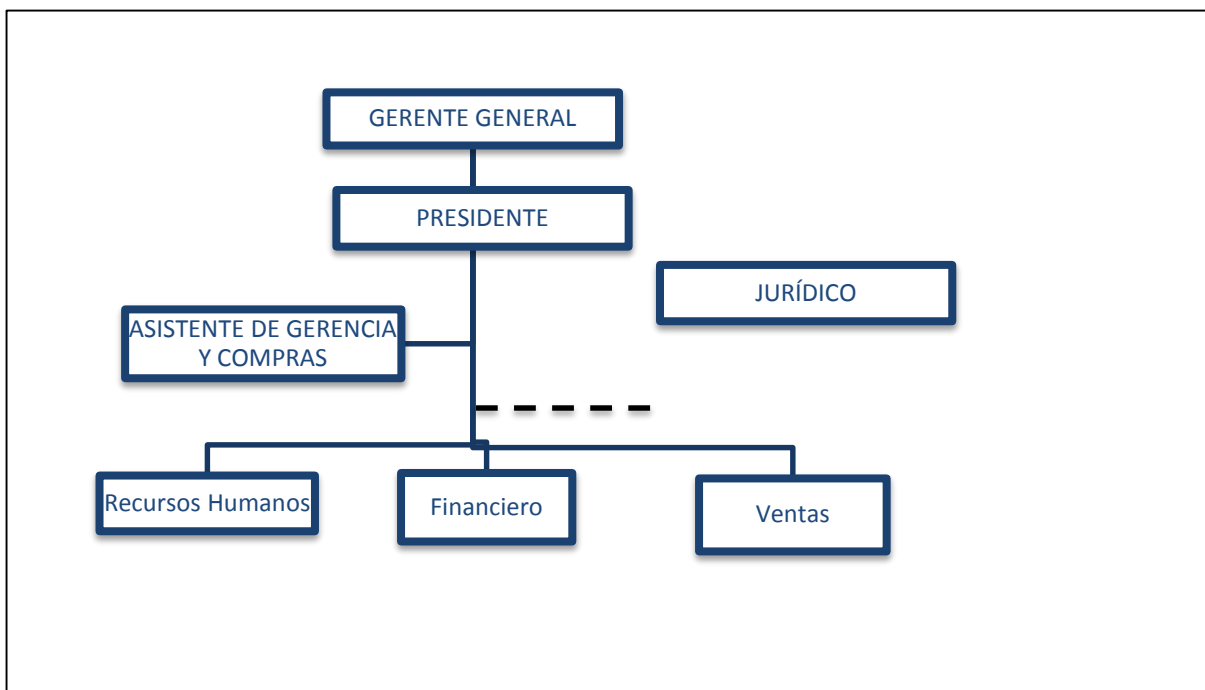
Esta política se cumple, a través de la optimización de los procesos el fortalecimiento de los controles de calidad y la innovación de variedades de última generación.

Todo lo anterior se apoya mediante el trabajo en equipo, la capacitación permanente del personal utilizando como herramienta fundamental, el Mejoramiento Continuo

Políticas de Seguridad de Flores Verdes S.A. FLORDES

Flores Verdes S.A. FLORDES, comprometida en la producción de rosas de la más alta calidad, tiene como política de seguridad cumplir y trabajar con las normas BASC, para impedir que en sus procesos de producción, postcosecha, embalaje, y transporte pueda llegar a presentarse alguna acción delictiva en su comercialización.

Gráfico No 1 Organigrama Estructural Flores Verdes S.A. FLORDES



Fuente Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Elaborado por: María Piedad Pujota F.

Comportamiento Tributario de Flores Verdes S.A. FLORDES

Siendo una empresa dedicada a la producción y exportación de rosas con 17 años de experiencia en el mercado mundial, debe cumplir con los parámetros legales, tributarios que le permita ejercer el negocio sin ningún inconveniente, es así como Flores Verdes S.A.

FLORDES, cumple con sus obligaciones tributarias, en los tiempos establecidos. Los impuestos relacionados con ámbito tributario son los siguientes:

- Nacionales

Impuesto a la Renta de Sociedades

Impuesto al Valor Agregado

Impuesto a la Salida de Divisas

Devolución de Iva Exportadores

- Seccionales

Impuesto predial

Patente Municipal y 1,5* mil

Vehículos

Tabla No 2 Cumplimiento Tributario de la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Fecha de declaración:	9 dígito es 1	cada 10 del mes siguiente
Formularios		Periodicidad
104	IVA	Mensual al 10 del mes siguiente
103	Retenciones Renta	Mensual al 10 del mes siguiente
	Salida de divisas	Mensual al 10 del mes siguiente
101	Renta	Anual al 10 de abril del año siguiente
Anexos		Periodicidad
Anexo de Accionistas, Participes y Socios		Anual el 10 de febrero del año siguiente
RDEP		Anual 10 enero del año siguiente
Anexo Transaccional		Mensual al 10 del mes siguiente

MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO Y CAYAMBE

Impuesto	Periodicidad
Patente y 1,5 por mil	Anual al siguiente año
Impuesto Predial	Anual al siguiente año

Fuente Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Elaborado por: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se puede observar todos los impuestos tanto nacionales y seccionales que cumple la empresa, de forma mensual o anual conforme la ley lo indica.

Tabla No 3 Cumplimiento Tributario de las Declaraciones de la Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Cumplimiento de Declaraciones Periodo 2011-2015				
FORMULARIO	104	103	101	ISD
ENERO	X	X	CUMPLIDO	X
FEBRERO	X	X		X
MARZO	X	X		X
ABRIL	X	X		X
MAYO	X	X		X
JUNIO	X	X		X
JULIO	X	X		X
AGOSTO	X	X		X
SEPTIEMBRE	X	X		X
OCTUBRE	X	X		X
NOVIEMBRE	X	X		X
DICIEMBRE	X	X		X

Fuente Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Elaborado por: María Piedad Pujota F.

En la tabla número tres se puede observar el cumplimiento de todos los impuestos que la empresa tributa con normalidad en los tiempos y periodos establecidos.

Tabla No 4 Cumplimiento Tributario de Anexos en el Periodo 2011-2015 en Flores Verdes S.A. FLORDES

ANEXO	ACCIONISTAS	RDEP	ATS
ENERO	CUMPLIDO	CUMPLIDO	X
FEBRERO			X
MARZO			X
ABRIL			X
MAYO			X
JUNIO			X
JULIO			X
AGOSTO			X
SEPTIEMBRE			X
OCTUBRE			X
NOVIEMBRE			X
DICIEMBRE			X

Fuente Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Elaborado por: María Piedad Pujota F.

Esta tabla se observa claramente el cumplimiento de la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES con respecto a la presentación de los anexos transaccionales, anexos de relación de dependencia y anexo de accionistas.

Obligaciones de la Empresa Flores Verdes S.A. FLORDES

Es una sociedad jurídica obligada a llevar contabilidad por lo tanto debe cumplir con las siguientes obligaciones como sujeto pasivo.

Emisión de Factura Electrónicas

Flores Verdes S.A. FLORDES emite diariamente facturas de ventas tanto para el mercado nacional, y facturas de exportación siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Emisión de Retenciones Electrónicas

FLORES VERDES S.A. FLORDES procede a la emisión de comprobantes de retención conforme se efectúan las adquisiciones o compras dentro de la empresa, cumpliendo a cabalidad con las formalidades establecidas Ley de Régimen Tributario conforme Artículo 50 que establece el comprobante de retención debe ser entregado en un plazo máximo de 5 días después de recibir el comprobante de venta. (Anexo No 1)

De acuerdo con la resolución vigente NAC-DGERCGC15-00000284 S.R.O.473 06-04-2015. En el Art. 10 en la que establece que los exportadores habituales de acuerdo al Catastro de Exportadores Habituales, publicado en la página del Servicio de Rentas Internas.

Los exportadores de bienes obligados a llevar contabilidad sean o no contribuyentes especiales deberán retener el 100% del IVA. Inclusive a contribuyentes especiales y a otros exportadores, con excepción de instituciones del estado. Y de las retenciones de renta se las realiza conforme la tabla de retenciones definida para la declaración mensual del formulario 103.

Emisión de las Notas de Crédito y Débito Electrónicas

Flores Verdes S.A. FLORDES Estos documentos son emitidos de acuerdo con la necesidad y giro del negocio.

Normativa tributaria para deducciones de impuesto a la Renta.

Según la Ley de Régimen Tributario Interno LORTI determina las siguientes exenciones en los artículos (Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015).

(Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015) “**Art. 10.-** Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos”.

“En particular se aplicarán las siguientes deducciones”:

(Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015) 7.- “La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en

conformidad a lo previsto en esta Ley y su reglamento”;

“La depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se deducirán con el 100% adicional, siempre que tales adquisiciones no sean necesarias para cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente para reducir el impacto de una obra o como requisito o condición para la expedición de la licencia ambiental, ficha o permiso correspondiente. En cualquier caso deberá existir una autorización por parte de la autoridad competente” (Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015).

“Este gasto adicional no podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales. También gozarán del mismo incentivo los gastos realizados para obtener los resultados previstos en este artículo. El reglamento a esta ley establecerá los parámetros técnicos y formales, que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional. Este incentivo no constituye depreciación acelerada” (Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015).

“Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio. Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un período de cinco años. En este último caso, los aspectos específicos para su aplicación constarán en el Reglamento a esta ley” (Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015).

“Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional” (Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015).

(Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015) 17.-“Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, las Medianas empresas, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en los siguientes rubros”:

(Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015) 1. “Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficio no supere el 1% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio”;

2. “Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el Reglamento de esta ley, y que el beneficio no superen el 1% de las ventas; y (Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015),

3. “Gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales, tales como ruedas de negocios, participación en ferias internacionales, entre otros costos o gastos de similar naturaleza, y que el beneficio no supere el 50% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad” (Servicio de Rentas Internas & SRI, 2015).

3.2.2. Análisis de Impuestos Nacionales

Análisis del impuesto al Valor Agregado (IVA) Periodo 2011 al 2015

Flores Verdes S.A. FLORDES cumpliendo con la ley y las normas tributarias realiza las declaraciones de Iva de forma mensual, en sus adquisiciones de los productos, e insumos para la producción y comercialización de rosas frescas, son con Iva diferente de cero y otros con tarifa 0 como agroquímicos.

Tabla No 5 Análisis de impuesto al Valor Agregado del Año 2011

FLORES VERDES S.A.

RAZÓN SOCIAL: FLORDES

RUC: 1791435419001

EJERCICIO

2011

Análisis comparativo del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros

Mes	Valores según sistema Contable Venture									Valores según las declaraciones de IVA efectuadas						Diferencias (m)	
	Ventas según Libros			Liquidación del IVA en Ventas según Libros		Compras e IVA en compras según Libros			Liquidación del IVA	Ventas según declaraciones	Liquidación del IVA según declaraciones						
	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Ventas netas gravadas con tarifa 0% (sin derecho a crédito tributario)	Exportaciones de bienes	Impuesto causado en ventas	Total impuesto a liquidar en este mes	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (con derecho a crédito tributario)	Impuesto causado en compras (con derecho a crédito tributario)	Crédito tributario en compras	Total impuesto a pagar	Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	Impuesto generado en ventas (casillero 429)	Impuesto a liquidar en este mes (casillero 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (casillero 499)	Total impuesto a pagar por percepción (casillero 699)	Total crédito tributario para el próximo mes (casilleros 615)	Diferencia en ventas y exportaciones	Diferencia en impuesto
{1}	{2}	{3}	{5}={1*4}	{6}={5}	{7}	{8}={7*4}	{10}={9*8}	{14}	{15}	{16}	{17}	{18}	{19}	{20}	{21}={15-1-2-3}	{23}={19-14}	
Enero	2.182,00	1.554,00	307.345,55	261,84	261,84	100.445,75	12.053,49	11.993,28	0,00	311.081,56	261,84	261,84	261,84	0,00	59.222,27	0,01	0,00
Febrero	3.008,00	1.000,00	535.403,31	360,96	360,96	71.827,52	8.619,30	8.603,32	0,00	539.411,33	360,96	360,96	360,96	0,00	67.464,24	0,02	0,00
Marzo	2.249,00	4.022,00	274.890,70	269,88	269,88	72.675,37	8.721,04	8.596,29	0,00	281.161,70	269,88	269,88	269,88	0,00	75.790,70	0,00	0,00
Abril	1.653,00	2.524,00	295.697,96	198,36	198,36	93.527,01	11.223,24	11.128,78	0,00	299.874,96	198,36	198,36	198,36	0,00	86.721,30	0,00	0,00
Mayo	2.282,01	2.710,00	329.554,00	273,84	273,84	81.506,62	9.780,79	9.701,56	0,00	334.546,04	273,84	273,84	273,84	0,00	90.029,85	0,03	0,00
Junio	1.935,00	2.956,50	262.475,70	232,20	232,20	74.531,60	8.943,79	8.844,89	0,00	267.367,26	232,20	232,20	232,20	0,00	92.774,28	0,06	0,00
Julio	3.025,00	1.000,00	201.737,68	363,00	363,00	58.786,63	7.054,40	7.020,11	0,00	205.762,68	363,00	363,00	363,00	0,00	84.470,69	0,00	0,00
Agosto	72.686,95	2.575,00	212.739,38	8.722,43	8.722,43	46.004,62	5.520,55	5.471,20	0,00	288.001,31	8.722,4	8.722,4	8.722,4	0,00	81.216,68	-0,02	0,00

Septiembre	69.771,75	1.000,00	235.334,22	8.372,61	8.372,61	43.444,41	5.213,33	5.196,30	0,00	306.105,99	8.372,61	8.372,61	8.372,61	0,00	78.043,20	0,02	0,00
Octubre	106.430,96	3.934,00	258.348,00	12.771,72	12.771,72	60.637,28	7.276,47	7.198,84	0,00	368.712,96	12.771,72	12.771,72	12.771,72	0,00	72.470,10	0,00	0,00
Noviembre	89.526,56	5.211,00	225.401,63	10.743,19	10.743,19	74.052,64	8.886,32	8.741,67	0,00	320.139,19	10.743,19	10.743,19	10.743,19	0,00	70.468,38	0,00	0,00
Diciembre	94.687,32	2.000,00	292.278,63	11.362,48	11.362,48	78.271,88	9.392,63	9.344,33	0,00	388.965,97	11.362,48	11.362,48	11.362,48	0,00	68.450,63	0,02	0,00
TOTAL	449.437,55	30.486,50	3.431.206,76	53.932,51	53.932,51	855.711,33	102.685,36	101.840,57	0,00	3.911.130,95	53.932,51	53.932,51	53.932,51	0,00	927.122,32	0,14	0,00

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se realiza el análisis el comportamiento de las declaraciones, que la empresa ha venido presentando mes a mes, verificando la información de libros contables versus las declaraciones presentadas.

Tabla No 6 Cuadro de diferencias 2011

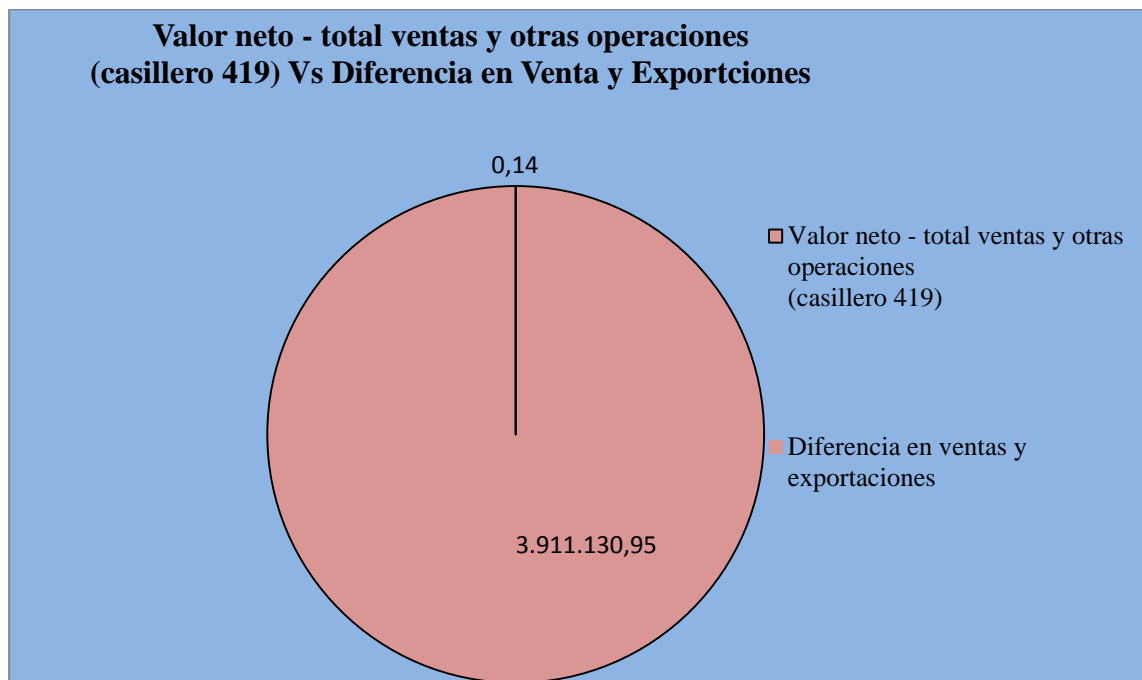
Diferencias en el año 2011		
DETALLE	VALOR	%
Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	3.911.130,95	
Diferencia en ventas y exportaciones	0,14	0,00036%

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En este cuadro se puede observar que la información obtenida del Sistema VENTURE, en relación con las declaraciones efectuadas que existe diferencias en por un valor total en el año 2011 de 0,14 centavos de dólar y de acuerdo al gráfico representa un 0,00036% en relación al total de ventas y exportaciones que se efectuaron en el año mencionado.

Gráfico No 2 Análisis Iva 2011



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Aquí se observa la representación gráfica de las diferencias encontradas en el análisis del 2011

Tabla No 7 Análisis de impuesto al Valor Agregado del Año 2012

RAZÓN SOCIAL: FLORES VERDES S.A. FLORDES

RUC: 1791435419001

EJERCICIO

2012

FISCAL: Análisis comparativo del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros

Mes	Valores según sistema Contable Venture									Valores según las declaraciones de IVA efectuadas						Diferencias (m)	
	Ventas según Libros			Liquidación del IVA en Ventas según Libros		Compras e IVA en compras según Libros			Liquidación del IVA	Ventas según declaraciones	Liquidación del IVA según declaraciones						
	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Ventas netas gravadas con tarifa 0% (sin derecho a crédito tributario)	Exportaciones de bienes	Impuesto causado en ventas	Total impuesto a liquidar en este mes	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (con derecho a crédito tributario)	Impuesto causado en compras (con derecho a crédito tributario)	Crédito tributario en compras	Total impuesto a pagar	Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	Impuesto generado en ventas (casillero 429)	Impuesto a liquidar en este mes (casillero 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (casillero 499)	Total impuesto a pagar por percepción (casillero 699)	Total crédito tributario para el próximo mes (casilleros 615)	Diferencia en ventas y exportaciones	Diferencia en impuesto
	{1}	{2}	{3}	{5}={1*4}	{6}={5}	{7}	{8}={7*4}	{10}={9*8}	{14}	{15}	{16}	{17}	{18}	{19}	{20}	{21}={15-1-2-3}	{23}={19-14}
Enero	113.786,67	1.432,00	317.574,63	13.654,40	13.654,40	67.360,44	8.083,25	8.056,51	0,00	432.793,30	13.654,40	13.654,40	13.654,40	0,00	62.852,81	0,00	0,00
Febrero	133.756,39	1.140,00	398.213,91	16.050,77	16.050,77	68.555,89	8.226,71	8.209,11	0,00	533.110,29	16.050,77	16.050,77	16.050,77	0,00	55.011,46	-0,01	0,00
Marzo	82.812,42	1.287,00	251.897,34	9.937,49	9.937,49	67.192,13	8.063,06	8.032,17	0,00	335.996,80	9.937,50	9.937,50	9.937,50	0,00	53.106,38	0,04	0,00
Abril	64.944,11	3.647,38	218.011,41	7.793,29	7.793,29	81.586,12	9.790,33	9.665,74	0,00	286.602,90	7.793,29	7.793,29	7.793,29	0,00	54.979,08	0,00	0,00
Mayo	98.615,99	3.018,00	341.177,24	11.833,92	11.833,92	75.426,72	9.051,21	8.989,52	0,00	442.811,23	11.833,92	11.833,92	11.833,92	0,00	52.134,82	0,00	0,00
Junio	75.327,20	4.449,00	219.472,47	9.039,26	9.039,26	82.440,36	9.892,84	9.745,76	0,00	299.249,37	9.039,26	9.039,26	9.039,26	0,00	52.841,01	0,70	0,00
Julio	53.075,35	2.048,60	176.993,09	6.369,04	6.369,04	155.678,77	18.681,45	18.516,58	0,00	232.117,07	6.369,05	6.369,05	6.369,05	0,00	64.989,01	0,03	0,00
Agosto	67.302,76	3.512,50	214.581,29	8.076,33	8.076,33	54.049,96	6.486,00	6.406,17	0,00	285.396,55	8.076,33	8.076,33	8.076,33	0,00	63.318,89	0,00	0,00
Septiembre	74.179,43	1.140,00	284.414,85	8.901,53	8.901,53	83.131,99	9.975,84	9.944,23	0,00	359.734,28	8.901,53	8.901,53	8.901,53	0,00	64.361,28	0,00	0,00
Octubre	74.031,97	1.100,00	342.454,00	8.883,84	8.883,84	189.902,58	22.788,31	22.728,28	0,00	417.585,99	8.883,84	8.883,84	8.883,84	0,00	78.206,50	0,02	0,00
Noviembre	89.268,85	7.943,50	269.771,05	10.712,26	10.712,26	64.022,42	7.682,69	7.516,40	0,00	366.983,40	10.712,26	10.712,26	10.712,26	0,00	75.010,98	0,00	0,00

Diciembre	91.899,90	1.053,25	207.453,71	11.027,99	11.027,99	249.829,95	29.979,59	29.874,48	0,00	300.406,89	11.027,99	11.027,99	11.027,99	0,00	93.857,66	0,03	0,00
TOTAL	1.019.001,04	31.771,23	3.242.014,99	122.280,12	122.280,12	1.239.177,33	148.701,28	147.684,94	0,00	4.292.788,07	122.280,14	122.280,14	122.280,14	0,00	770.669,88	0,81	0,00

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se realiza el análisis el comportamiento de las declaraciones, que la empresa ha venido presentando durante el año 2012, verificando la información de libros contables versus las declaraciones presentadas.

Tabla No 8 Cuadro de diferencias 2012

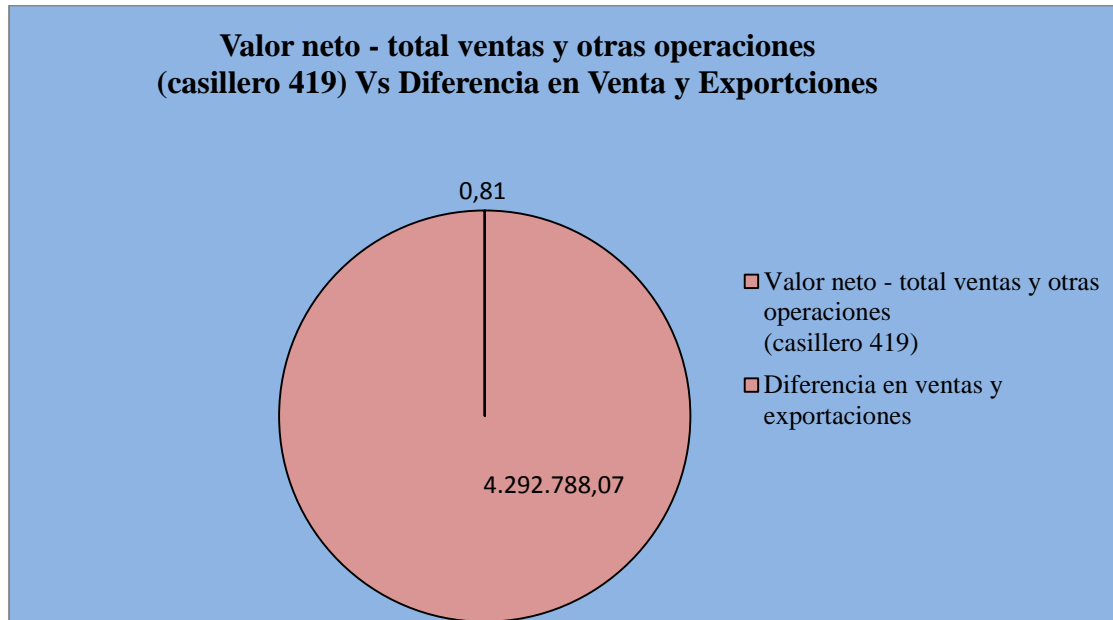
DIFERENCIA AÑO 2012		
DETALLE	VALOR	%
Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	4.292.788,07	
Diferencia en ventas y exportaciones	0,81	0,00189 %

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se establece un resumen de toda la información declarada en el año 2012 y muestra un porcentaje de 0,00189% de diferencia entre lo declarado y lo que existe en el sistema de la empresa.

Gráfico No 3 Análisis Iva 2012



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Para el año 2012 en el sistema Venture se descarga la información presentada en el cuadro anterior que realizando la respectiva revisión con las declaraciones efectuadas obtenemos una diferencia de 0,81 centavos de dólar, los mismos que en el gráfico se puede observar que representa un 0,00189% en relación al valor total declarado.

Tabla No 9 Análisis de impuesto al Valor Agregado del Año 2013

RAZÓN SOCIAL: FLORES VERDES S.A.
 FLORES VERDES S.A.
 RUC: 1791435419001
 EJERCICIO: 2013
 FISCAL: 2013
 Análisis comparativo del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros

Mes	Valores según sistema Contable Venture									Valores según las declaraciones de IVA efectuadas						Diferencias (m)	
	Ventas según Libros			Liquidación del IVA en Ventas según Libros		Compras e IVA en compras según Libros				Liquidación del IVA	Ventas según declaraciones	Liquidación del IVA según declaraciones					
	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Ventas netas gravadas con tarifa 0% (sin derecho a crédito tributario)	Exportaciones de bienes	Impuesto causado en ventas	Total impuesto a liquidar en este mes	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (con derecho a crédito tributario)	Impuesto causado en compras (con derecho a crédito tributario)	Crédito tributario en compras	Total impuesto a pagar			Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	Impuesto generado en ventas (casillero 429)	Impuesto a liquidar en este mes (casillero 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (casillero 499)	Total impuesto a pagar por percepción (casillero 699)	Total crédito tributario para el próximo mes (casilleros 615)
{1}	{2}	{3}	{5}={1*4}	{6}={5}	{7}	{8}={7*4}	{10}={9*8}	{14}	{15}	{16}	{17}	{18}	{19}	{20}	{21}={15-2-3}	{23}={19-14}	
Enero	135.382,18	1.000,00	332.386,70	16.245,86	16.245,86	106.544,16	12.785,30	12.758,02	0,00	468.768,84	16.245,86	16.245,86	16.245,86	0,00	90.370,25	-0,04	0,00
Febrero	2.483,50	2.337,50	552.211,41	298,02	298,02	56.178,77	6.741,45	6.713,16	0,00	557.032,41	298,02	298,02	298,02	0,00	96.785,37	0,00	0,00
Marzo	3.393,25	3.824,70	362.448,83	407,19	407,19	57.552,36	6.906,28	6.834,83	0,00	369.666,78	407,19	407,19	407,19	0,00	103.213,34	0,00	0,00
Abril	4.296,25	4.701,76	356.309,87	515,55	515,55	107.284,12	12.874,09	12.708,40	0,00	365.307,88	515,55	515,55	515,55	0,00	115.405,81	0,00	0,00
Mayo	24.769,47	2.373,41	367.525,95	2.972,34	2.972,34	159.698,45	19.163,81	19.048,57	0,00	394.668,80	2.972,34	2.972,34	2.972,34	0,00	131.482,31	-0,03	0,00
Junio	7.312,16	3.897,50	304.465,52	877,46	877,46	68.692,50	8.243,10	8.141,33	0,00	315.675,18	877,46	877,46	877,46	0,00	138.746,56	0,00	0,00
Julio	5.455,78	2.300,00	251.246,01	654,69	654,69	69.861,51	8.383,38	8.308,93	0,00	259.001,78	654,69	654,69	654,69	0,00	126.427,30	-0,01	0,00

Agosto	4.307,33	2.049,16	252.138,11	516,88	516,88	70.093,61	8.411,23	8.344,55	0,00	258.494,59	516,88	516,88	516,88	0,00	134.255,20	-0,01	0,00
Septiembre	3.500,87	5.258,20	309.793,85	420,10	420,10	58.340,72	7.000,89	6.885,33	0,00	318.552,92	420,10	420,10	420,10	0,00	132.394,02	0,00	0,00
Octubre	6.935,69	1.000,00	435.440,16	832,28	832,28	82.808,65	9.937,04	9.914,63	0,00	443.375,85	832,28	832,28	832,28	0,00	141.475,92	0,00	0,00
Noviembre	4.167,03	13.715,90	343.791,75	500,04	500,04	66.075,54	7.929,06	7.628,37	0,00	361.674,68	500,04	500,04	500,04	0,00	148.604,43	0,00	0,00
Diciembre	2.800,02	2.997,64	356.698,31	336,00	336,00	99.599,67	11.951,96	11.853,12	0,00	362.495,95	336,00	336,00	336,00	0,00	159.949,97	-0,02	0,00
TOTAL	204.803,53	45.455,77	4.224.456,47	24.576,42	24.576,42	1.002.730,06	120.327,61	119.139,24	0,00	4.474.715,66	24.576,41	24.576,41	24.576,41	0,00	1.519.110,48	-0,11	0,00

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se analiza minuciosamente la información declarada versus a información encontrada en el sistema de la empresa, en el año 2013.

Tabla No 10 Cuadro de diferencias 2013

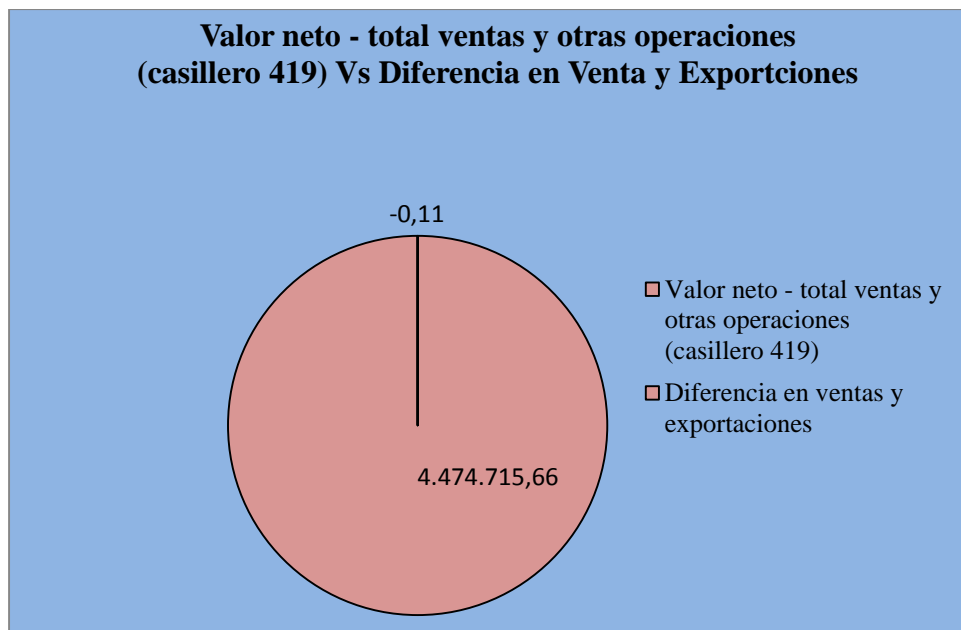
DIFERENCIA		
DETALLE	VALOR	%
Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	4.474.715,66	
Diferencia en ventas y exportaciones	-0,11	-0,00025%

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En el año 2013 la diferencia en de la información desplegada por el sistema VENTURE en relación con la información declarada representa un 0,00025% en relación con los datos obtenidos de la declaración, que en dólares representa 0,11 centavos de dólar.

Gráfico No 4 Análisis Iva 2013



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Se puede observar en una representación gráfica del comportamiento de la empresa, como ha ido evolucionado sus declaraciones en el año 2014, y las diferencias encontradas en el análisis, efectuado en la compras como las ventas de la información del sistema versus la información que se ha presentados al Servicio de Rentas Internas.

Tabla No 11 Análisis de impuesto al Valor Agregado del Año 2014

RAZÓN SOCIAL: FLORES VERDES S.A. FLORDES

RUC: 1791435419001

EJERCICIO

FISCAL: 2014

Análisis comparativo del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros

Mes	Valores según sistema Contable Venture									Valores según las declaraciones de IVA efectuadas						Diferencias (m)	
	Ventas según Libros			Liquidación del IVA en Ventas según Libros		Compras e IVA en compras según Libros			Liquidación del IVA	Ventas según declaraciones	Liquidación del IVA según declaraciones						
	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Ventas netas gravadas con tarifa 0% (sin derecho a crédito tributario)	Exportaciones de bienes	Impuesto causado en ventas	Total impuesto a liquidar en este mes	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (con derecho a crédito tributario)	Impuesto causado en compras (con derecho a crédito tributario)	Crédito tributario en compras	Total impuesto a pagar	Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	Impuesto generado en ventas (casillero 429)	Impuesto a liquidar en este mes (casillero 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (casillero 499)	Total impuesto a pagar por percepción (casillero 699)	Total crédito tributario para el próximo mes (casilleros 615)	Diferencia en ventas y exportaciones	Diferencia en impuesto
{1}	{2}	{3}	{5}={1*4}	{6}={5}	{7}	{8}={7*4}	{10}={9*8}	{14}	{15}	{16}	{17}	{18}	{19}	{20}	{21}={15-1-2-3}	{23}={19-14}	
Enero	3.713,76	1.153,00	595.382,80	445,65	445,65	88.662,70	10.639,52	10.619,09	0,00	600.249,58	445,65	445,65	445,65	0,00	138.379,33	0,02	0,00
Febrero	5.166,87	1.108,00	637.416,58	620,02	620,02	70.540,81	8.464,90	8.450,33	0,00	643.691,45	620,02	620,02	620,02	0,00	138.370,78	0,00	0,00
Marzo	4.150,35	3.507,76	256.429,00	498,04	498,04	54.371,43	6.524,57	6.437,91	0,00	264.087,13	498,04	498,04	498,04	0,00	141.627,22	0,02	0,00
Abril	52.631,00	1.108,00	360.205,54	6.315,72	6.315,72	66.527,65	7.983,32	7.961,95	0,00	413.944,54	6.315,72	6.315,72	6.315,72	0,00	140.643,56	0,00	0,00
Mayo	19.672,30	5.460,90	301.086,25	2.360,68	2.360,68	64.446,43	7.733,57	7.604,11	0,00	326.219,45	2.360,68	2.360,68	2.360,68	0,00	143.697,27	0,00	0,00
Junio	30.737,90	44.886,20	242.323,80	3.688,55	3.688,55	127.008,44	15.241,01	13.089,37	0,00	317.947,90	3.688,55	3.688,55	3.688,55	0,00	151.771,45	0,00	0,00
Julio	12.608,07	2.669,68	235.796,70	1.512,97	1.512,97	89.637,87	10.756,54	10.642,17	0,00	251.074,50	1.512,97	1.512,97	1.512,97	0,00	155.735,06	0,05	0,00
Agosto	10.204,18	2.594,68	271.191,30	1.224,50	1.224,50	87.083,58	10.450,03	10.354,55	0,00	283.990,16	1.224,50	1.224,50	1.224,50	0,00	153.856,18	0,00	0,00
Septiembre	12.074,29	19.315,40	359.518,12	1.448,91	1.448,91	73.500,59	8.820,07	8.384,26	0,00	390.907,83	1.448,91	1.448,91	1.448,91	0,00	158.696,70	0,02	0,00
Octubre	11.790,59	2.567,90	351.263,55	1.414,8	1.414,8	80.107,41	9.612,89	6.437,9	0,00	365.656,92	1.419,06	1.419,06	1.419,06	0,00	155.525,24	34,88	0,00

Noviembre	11.165,86	1.900,60	266.836,90	1.339,90	1.339,90	58.745,68	7.049,48	7.001,61	0,00	279.903,36	1.339,90	1.339,90	1.339,90	0,00	141.942,07	0,00	0,00
Diciembre	28.288,18	11.118,60	282.102,70	3.394,58	3.394,58	94.583,09	11.349,97	10.957,46	0,00	321.509,48	3.394,58	3.394,58	3.394,58	0,00	147.594,95	0,00	0,00
TOTAL	202.203,35	97.390,72	4.159.553,24	24.264,40	24.264,40	955.215,68	114.625,88	101.502,80	0,00	4.459.182,30	24.268,58	24.268,58	24.268,58	0,00	1.767.839,81	34,99	0,00

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se realiza el análisis el procedimiento de las declaraciones, que la empresa ha venido presentando durante el año 2014, verificando la información de libros contables versus las declaraciones presentadas.

Tabla No 12 Cuadro de diferencias 2014

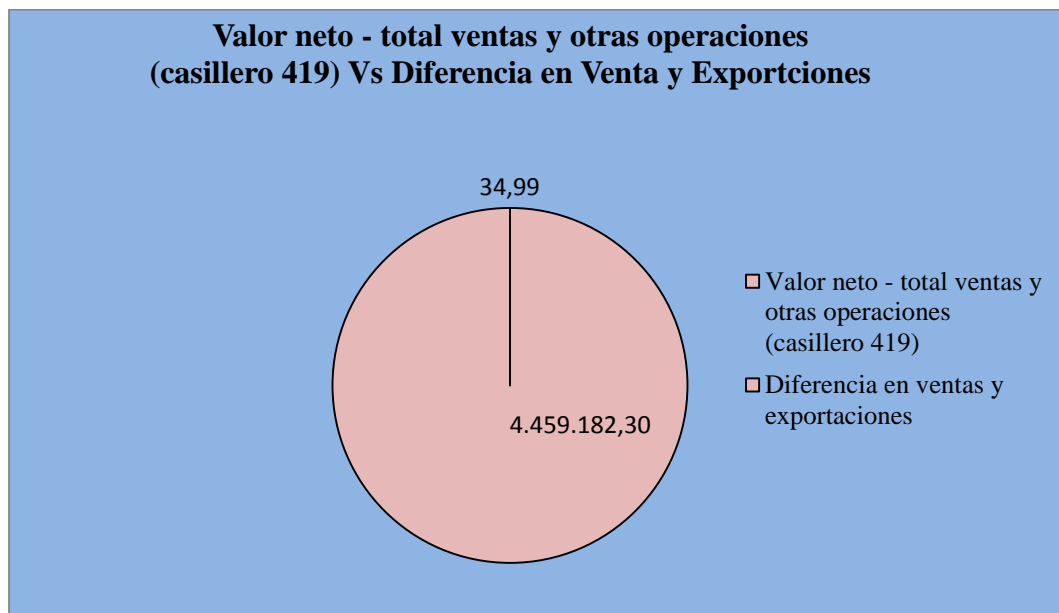
DIFERENCIA DEL AÑO 2014		
DETALLE	VALOR	%
Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	4.459.182,30	
Diferencia en ventas y exportaciones	34,99	0,078%

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En el año 2014 existe una diferencia alta en relación a los años 2011, 2012, 2013, de la información obtenida desde Venture versus a la declaración presentada la diferencia es detectada en el mes de octubre del año 2014, representando un porcentaje del 0,078% en base a los datos de la declaración, siendo 34,99 dólares la diferencia en este análisis.

Gráfico No 5 Análisis Iva 2014



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES
ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En el gráfico se puede observar el impacto que genera las diferencias, resultado del análisis mensual realizado para el año 2014 de la información obtenida del sistema interno de la empresa y la información declarada para este año

Tabla No 13 Análisis de impuesto al Valor Agregado del Año 2015

RAZÓN SOCIAL: FLORES VERDES S.A. FLORDES

RUC: 1791435419001

EJERCICIO

FISCAL: 2015

Análisis comparativo del Impuesto al Valor Agregado declarado vs.

Libros

Mes	Valores según sistema Contable Venture									Valores según las declaraciones de IVA efectuadas						Diferencias (m)	
	Ventas según Libros			Liquidación del IVA en Ventas según Libros		Compras e IVA en compras según Libros			Liquidación del IVA	Ventas según declaraciones	Liquidación del IVA según declaraciones						
	Ventas netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Ventas netas gravadas con tarifa 0% (sin derecho a crédito tributario)	Exportaciones de bienes	Impuesto causado en ventas	Total impuesto a liquidar en este mes	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (con derecho a crédito tributario)	Impuesto causado en compras (con derecho a crédito tributario)	Crédito tributario en compras	Total impuesto a pagar	Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	Impuesto generado en ventas (casillero 429)	Impuesto a liquidar en este mes (casillero 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (casillero 499)	Total impuesto a pagar por percepción (casillero 699)	Total crédito tributario para el próximo mes (casilleros 615)	Diferencia en ventas y exportaciones	Diferencia en impuesto
	{1}	{2}	{3}	{5}={1*4}	{6}={5}	{7}	{8}={7*4}	{10}={9*8}	{14}	{15}	{16}	{17}	{18}	{19}	{20}	{21}={15-1-2-3}	{23}={19-14}
Enero	25.049,74	2.366,73	395.808,72	3.005,97	3.005,97	69.918,90	8.390,27	8.343,35	-	423.225,21	3.005,97	3.005,97	3.005,97	-	139.818,00	0,02	-
Febrero	13.750,27	6.942,23	466.095,62	1.650,03	1.650,03	53.568,69	6.428,24	6.336,57	-	486.788,12	1.650,03	1.650,03	1.650,03	-	142.835,24	-	-
Marzo	22.731,03	13.338,05	265.189,50	2.727,72	2.727,72	95.096,12	11.411,53	10.906,3	-	301.258,58	2.727,72	2.727,72	2.727,72	-	140.421,86	-	-
Abril	40.641,38	1.258,74	365.172,35	4.876,97	4.876,97	77.433,23	9.291,99	9.263,26	-	407.072,48	4.876,96	4.876,96	4.876,96	-	133.896,20	0,01	-
Mayo	9.962,42	1.258,74	243.484,32	1.195,49	1.195,49	73.856,28	8.862,75	8.818,95	-	254.705,49	1.195,49	1.195,49	1.195,49	-	123.781,71	0,01	-
Junio	16.788,38	1.258,74	194.430,42	2.014,61	2.014,61	61.620,44	7.394,45	7.350,65	-	212.477,55	2.014,61	2.014,61	2.014,61	-	111.624,39	0,01	-
Julio	10.780,40	8.668,41	197.883,42	1.293,65	1.293,65	64.853,32	7.782,40	7.471,99	-	217.332,32	1.293,65	1.293,65	1.293,65	-	104.998,04	0,09	-

Agosto	10.077,97	2.033,98	235.003,54	1.209,36	1.209,36	57.656,31	6.918,76	6.861,81	-	247.115,51	1.209,36	1.209,36	1.209,36	-	98.735,32	0,02	-
Septiembre	15.114,31	9.187,35	294.637,86	1.813,72	1.813,72	62.998,12	7.559,77	7.342,01	-	318.939,52	1.813,72	1.813,72	1.813,72	-	90.501,30	-	-
Octubre	12.499,52	2.558,72	240.155,81	1.499,94	1.499,94	58.613,40	7.033,61	6.963,09	-	255.214,08	1.499,94	1.499,94	1.499,94	-	86.953,75	0,03	-
Noviembre	16.098,05	1.258,74	192.864,49	1.931,77	1.931,77	54.019,33	6.482,32	6.443,51	-	210.221,29	1.931,77	1.931,77	1.931,77	-	78.353,34	0,01	-
Diciembre	5.690,77	2.829,22	280.008,18	682,89	682,89	62.375,82	7.485,10	7.411,70	-	288.528,20	682,89	682,89	682,89	-	69.593,30	0,03	-
TOTAL	199.184,24	52.959,65	3.370.734,23	23.902,11	23.902,11	792.009,96	95.041,20	93.513,18	-	3.622.878,35	23.902,11	23.902,11	23.902,11	-	1.321.512,45	0,23	-

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES
ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se realizó el análisis de las declaraciones de Iva durante el año 2015, en el cual se pudo observar diferencias quizá no muy representativas pero lo que se trata es de evitar que exista diferencias, entre la información obtenida del sistema que maneja la empresa versus la información que está declarada al SRI

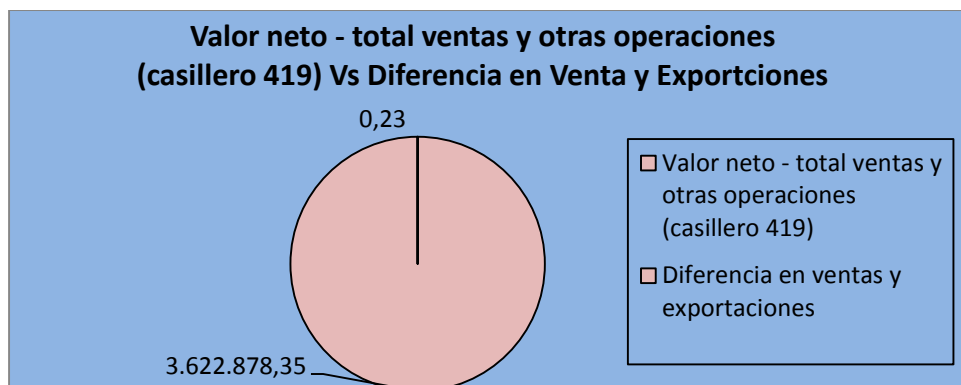
Tabla No 14 Cuadro de diferencias 2015

DIFERENCIA EN EL AÑO 2015		
DETALLE	VALOR	%
Valor neto - total ventas y otras operaciones (casillero 419)	3.622.878,35	
Diferencia en ventas y exportaciones	0,23	0,001%

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES
ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

La diferencia de acuerdo con el cuadro de análisis del año 2015, se identifica una diferencia en dólares de 0,23 centavos, mismos que gráficamente representan un 0,001 % en algunos meses del año, esta información relacionada con la declaración del 104.

Gráfico No 6 Análisis Iva 2014



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES
ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

La representación gráfica de la información que ha sido analizada y las diferencias encontradas en el proceso de revisión realizado.

En el análisis realizado con respecto a la declaración del IVA mensual, en relación con la información recaudada del sistema contable Venture que la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES dispone, y las declaraciones obtenidas de la página del SRI, en el periodo del 2011 al 2015, se establece que las diferencias encontradas no son materiales. Pero el pago mensual del impuesto al valor agregado IVA, ocasiona un impacto económico dentro de la empresa, al momento de realizar el pago, sin embargo estos valores serán recuperados mas adelante con el proceso de devolución de IVA.

Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas

Tabla No 15 Impuesto a la Salida de Divisas de las Exportaciones

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EXPORTACIONES						
DETALLE	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL IMPUESTO
TOTAL EXPORTACIONES NETA	0	3242014.99	4224248.97	4159553.36	3370734.25	0
DIVISAS QUE INGRESARON AL PAÍS (EXPORTACIONES)	0	3219094.71	4056958.13	4159528.31	3370734.25	0
DIVISAS QUE NO INGRESARON AL PAÍS (EXPORTACIONES)	0	22920.28	167290.84	25.05	0	0
IMPUESTO GENERADO A LA SALIDA DE DIVISAS	0	1146.01	8364.54	1.25	0	9,511.80

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se realiza el análisis sobre las exportaciones del periodos 2011 al 2015, y se puede ver el comportamiento de retorno de efectivo sobre la actividad económica que la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES realiza diariamente, siendo así que en el periodo analizado se ha generado un impuesto total de \$9.511,80 por salida de divisas.

Gráfico No 7 Impuesto Salida de Divisas Exportaciones



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En el impuesto a la salida de divisas por las exportaciones de rosas, el comportamiento de pagos de la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES del 5% por no retorno de Divisas al país, en el año 2011 no paga nada, en el año 2012 paga un valor de 1146,01 dólares, mientras que en el año 2014 este impuesto disminuye considerablemente por la recuperación de cartera y el respectivo ingreso del capital mientras que en el 2015 no se paga nada precisamente por el ingreso de divisas al país.

Tabla No 16 Impuesto a la Salida de Divisas de las Préstamos

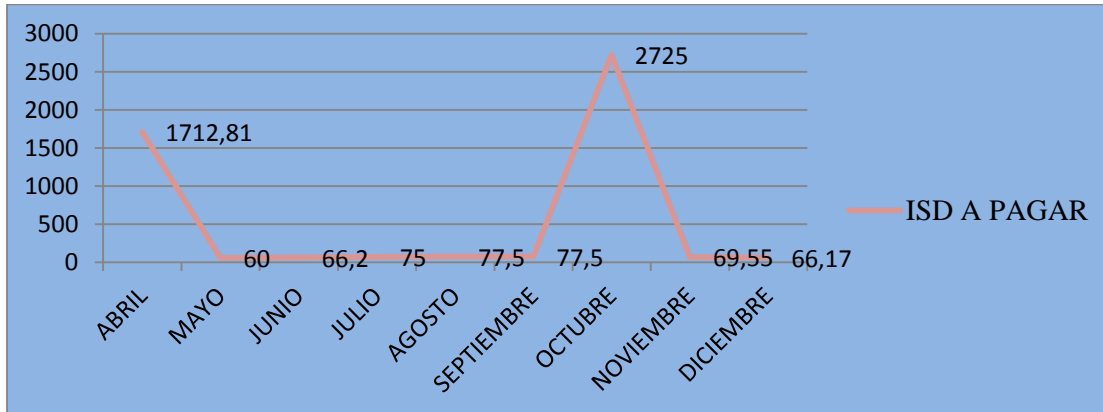
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS AÑO 2015										
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESE Y COMISIONES GENERADOS POR CRÉDITOS EXTERNOS	ABRIL	MA YO	JU NIO	JULI O	AG OS TO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	TOTAL
BASE IMPONIBLE	34256.25	1200	1324	1500	1550	1550	54500	1391	1323.33	0
TOTAL PAGOS	34256.25	1200	1324	1500	1550	1550	54500	1391	1323.33	0
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	1712.81	60	66.2	75	77.5	77.5	2725	69.55	66.17	4929.73

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

La presente tabla muestra el comportamiento de pago de ISD en el periodo 2011 al 2015 este impuesto es sobre un préstamo que la empresa adquirió

Gráfico No 8 Impuesto Salida de Divisas Préstamos



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Este impuesto se paga desde el mes de Abril 2015, debido a que la empresa adquirió un préstamo del banco internacional en Miami Terrabank, por lo tanto se está realizando los pagos de forma mensual conforme se mantenga el préstamo se hará se esa forma, en el gráfico se puede observar el comportamiento de pagos que se ha venido manteniendo.

Análisis del Impuesto a la Renta

Tabla No 17 Impuesto a la Renta

ANÁLISIS DE IMPUESTO A LA RENTA

AÑO	IMPUESTO CAUSADO	ANTICIPO DETERMINADO	ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	RETENCIÓN RECIBIDA EJERCICIOS FISCAL	CRÉDITO TRIBUTARIO AÑOS ANTERIORES	IMPUESTO A PAGAR	SALDO A FAVOR
2011	44,704.08	42,119.53	1,377.31	5,374.37	69,869.91		71,282.42
2012	37,192.59	43,764.23	5,374.37	11,180.80	25,884.65		31,691.08
2013	83,831.17	44,067.68	11,180.80	2,772.54	31,691.08	16,480.67	
2014	19,089.24	43,824.47	2,772.53	3,292.28	-		519.75
2015	-	-	-	3,220.55	519.75		3,740.30

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se puede observar el comportamiento de los pagos que la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES realizó durante el periodo analizado, del año 2011 al 2015

Tabla No 18 Consolidado Impuesto a la Renta

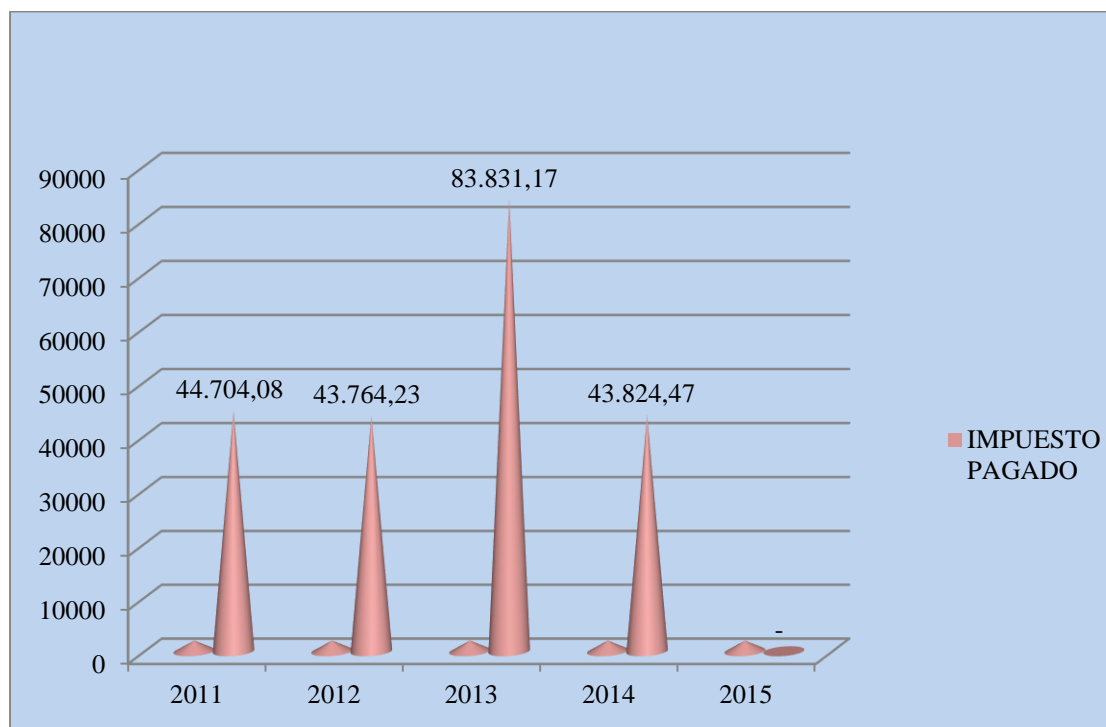
RESUMEN IMPUESTO A LA RENTA	
AÑO	IMPUESTO PAGADO
2011	44.704,08
2012	43.764,23
2013	83.831,17
2014	43.824,47
2015	-

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En la tabla 18 son presentados los pagos realizados por impuesto a la renta, con un comportamiento uniforme excepto el 2013 donde se duplica el valor.

Gráfico No 9 Impuesto Renta periodo 2011 a 2015



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En este análisis se puede ver claramente, el comportamiento de pago de impuesto a la Renta en los años 2011 hasta el año 2015 y como se puede observar cada año es creciente el pago de impuesto a la renta y en el año 2015 existe un total decrecimiento es debido a que la empresa tuvo pérdida en este año por Decreto Presidencial No 645 publicado en Marzo del año 2015 decretó “Exonérese de pago del cien por ciento (100%) del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2015, al sector productor y exportador de flores” (Anexo No 2 y 3)

Devolución de Iva a Exportadores

En este aspecto la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES se acoge a este beneficio de la recuperación de IVA.

Tabla No 19 Devolución de Iva para Exportadores

DEVOLUCIÓN DE IVA Flores Verdes S.A. FLORDES					
AÑO SOLICITADO	MES SOLICITADO	VALOR SOLICITADO	TOTAL RECIBIDO	DIFERENCIA	TOTAL
2011	ENE-DIC				42661.13
2012	ENE-DIC				59663.97
2013	Febrero	5,025.84	4,778.07	- 247.77	80,734.59
	Marzo	6,017.39	5,794.03	- 223.36	
	Abril	11,312.32	10,876.52	- 435.80	
	Mayo	11,622.67	10,001.79	- 1,620.88	
	Junio	7,660.66	7,178.48	- 482.18	
	Julio	6,769.82	5,794.84	- 974.98	
	Agosto	7,384.85	7,048.35	- 336.50	
	Septiembre	6,277.77	6,071.37	- 206.40	
	Octubre	8,091.78	7,031.72	- 1,060.06	
	Diciembre	10,830.16	9,979.81	- 850.35	
	Noviembre	7,076.78	6,179.61	- 897.17	
2014	Enero	7,642.33	6,065.41	- 1,576.92	54,239.97
	Marzo	3,989.87	1,779.52	- 2,210.35	
	Febrero	7,229.35	6,553.77	- 675.58	
	Mayo	5,585.02	3,004.14	- 2,580.88	
	Junio	13,684.86	8,045.03	- 5,639.83	
	Julio	8,286.48	4,281.94	- 4,004.54	
	Agosto	9,181.83	6,346.84	- 2,834.99	
	Septiembre	8,027.88	4,316.62	- 3,711.26	
	Octubre	8,323.72	5,509.57	- 2,814.15	

	Noviembre	3,772.14	3,438.85	- 333.29	
	Diciembre	5,632.17	4,898.28	- 733.89	
2015	Enero	3,260.85	2,900.11	- 360.74	50,502.04
	Febrero	3,016.84	2,863.78	- 153.06	
	Marzo	7,504.06	6,614.52	- 889.54	
	Abril	2,989.86	2,757.31	- 232.55	
	Mayo	6,310.22	5,870.83	- 439.39	
	Junio	4,257.11	3,879.73	- 377.38	
	Julio	5,109.78	4,643.36	- 466.42	
	Agosto	4,812.92	4,544.17	- 268.75	
	Septiembre	4,373.29	4,031.74	- 341.55	
	Octubre	4,207.74	3,939.54	- 268.20	
	Noviembre	3,521.22	3,223.62	- 297.60	
	Diciembre	5,461.61	5,233.33	- 228.28	

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Aquí se puede analizar que la empresa en el periodo analizado todos los meses ha solicitado devolución de Iva para exportadores, cumpliendo con el Art 72 de Ley de Régimen Tributario Interno.

Tabla No 20 Resumen Devolución de Iva para Exportadores

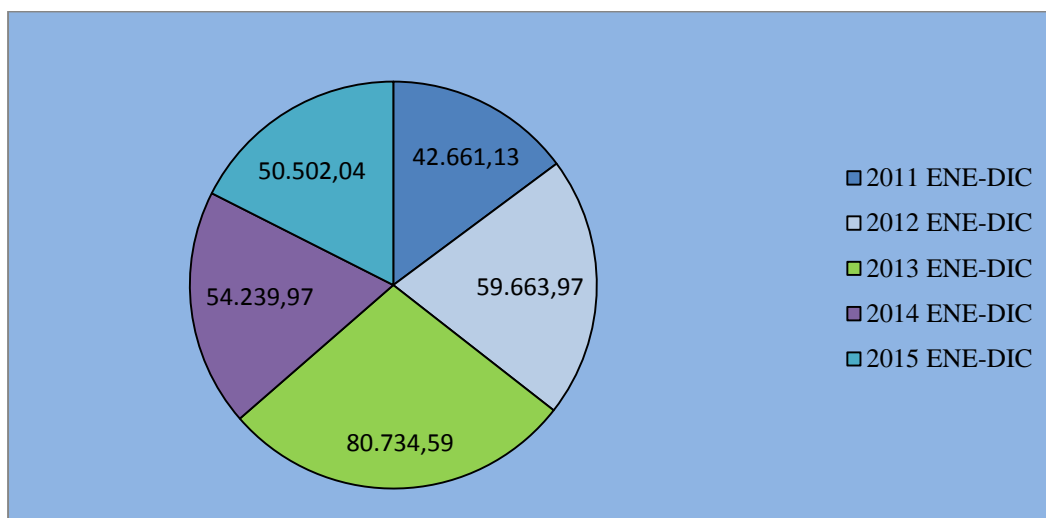
DEVOLUCIÓN DE IVA EN LA EMPRESA Flores Verdes S.A. FLORDES		
AÑO	PERIODO	VALOR RECUPERADO
2011	ENE-DIC	42.661,13
2012	ENE-DIC	59.663,97
2013	ENE-DIC	80.734,59
2014	ENE-DIC	54.239,97
2015	ENE-DIC	50.502,04
TO TAL		287.801,70

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se muestra un resumen general del periodo analizado 2011 al 2015 con respecto a la devolución de Iva

Gráfico No 10 Devolución de Iva del Periodo 2011 al 2015



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En este gráfico se puede observar el comportamiento que ha tenido Flores Verdes S.A. FLORDES sobre la recuperación de Iva para exportadores desde el año 2011 al 2015 donde en el año 2013 se puede observar que el valor es alto en recuperación de Iva con un valor de \$80,734.59 dólares que ha permitido ayudar en la liquidez de la empresa.

3.2.3. Análisis de los Impuestos Seccionales

Tabla No 21 Pago de la Patente Municipal y 1.5*Mil por los Activos Totales

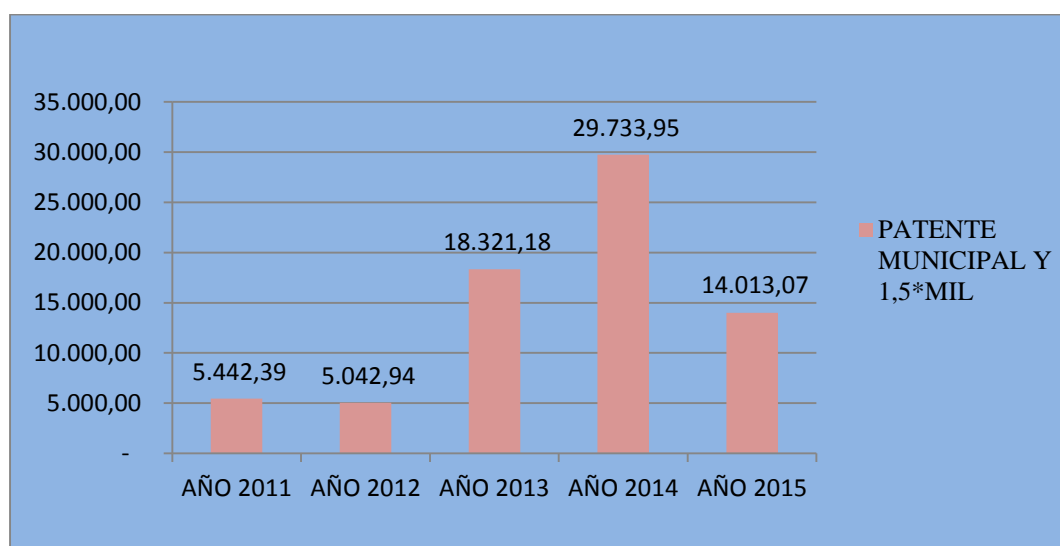
ANÁLISIS DE PAGO DE PATENTE MUNICIPAL Y 1,5 POR MIL						
DETALLE	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
PATENTE MUNICIPAL Y 1,5*MIL	5,442.39	5,042.94	18,321.18	29,733.95	14,013.07	72,553.53

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Esta tabla permite el análisis del comportamiento de pagos de la patente y su evolución en el periodo 2011 al 2015.

Gráfico No 11 Patente Municipal y 1,5*Mil



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En este impuesto se puede considerar comportamiento de pagos de la Patente Municipal y el 1,5*mil como ha ido creciendo en el transcurso de los años, en el 2011 se paga un valor de 5,442.39 y el valor más alto se paga en el año 2014 un valor de 29,733.95 en este impuesto sumando un valor impuesto de 72,553.53 considerando este valor muy representativo en la economía de la empresa

Tabla No 22 Impuesto Predial de Flores Verdes S.A. FLORDES

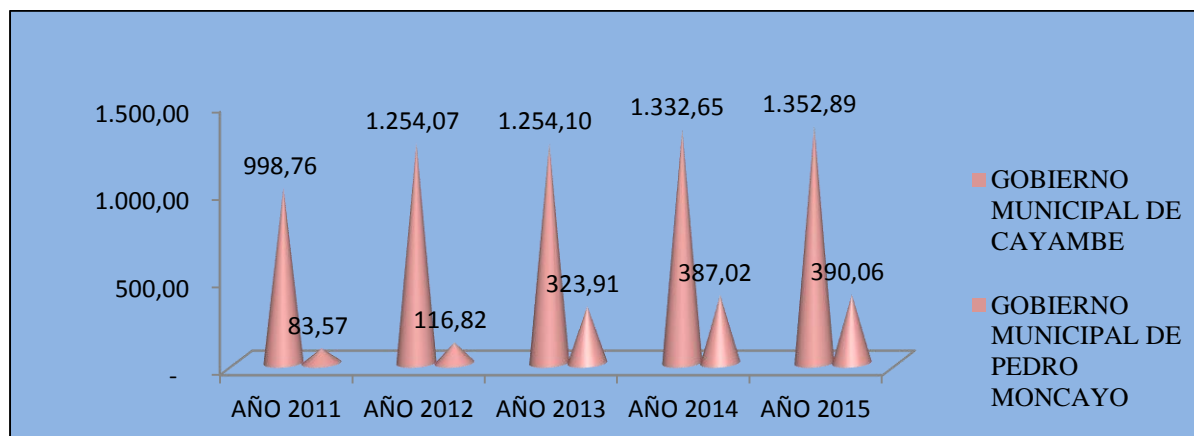
ANÁLISIS DEL PAGO IMPUESTO PREDIAL						
IMPUESTO PREDIAL	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE	998.76	1,254.07	1,254.10	1,332.65	1,352.89	6,192.47
GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO	83.57	116.82	323.91	387.02	390.06	1,301.38
TOTAL IMPUESTO PREDIAL	1,082.33	1,370.89	1,578.01	1,719.67	1,742.95	7,493.85

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se analiza el comportamiento de pagos con respecto al pago del impuesto predial sobre los bienes inmuebles de la empresa, en el periodo 2011 al 2015

Gráfico No 12 Impuesto Predial



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Flores Verdes S.A. FLORDES siendo su ubicación en dos jurisdicciones diferentes paga los impuestos prediales en los Cantones de Cayambe y Pedro Moncayo siendo en Cayambe la mayor parte de la propiedad, se puede observar el incremento del impuesto en el transcurso de los años pagando en el 2011 un valor 1,082.33 y en 2015 se paga 1,742.95

Tabla No 23 Impuestos de Vehículos

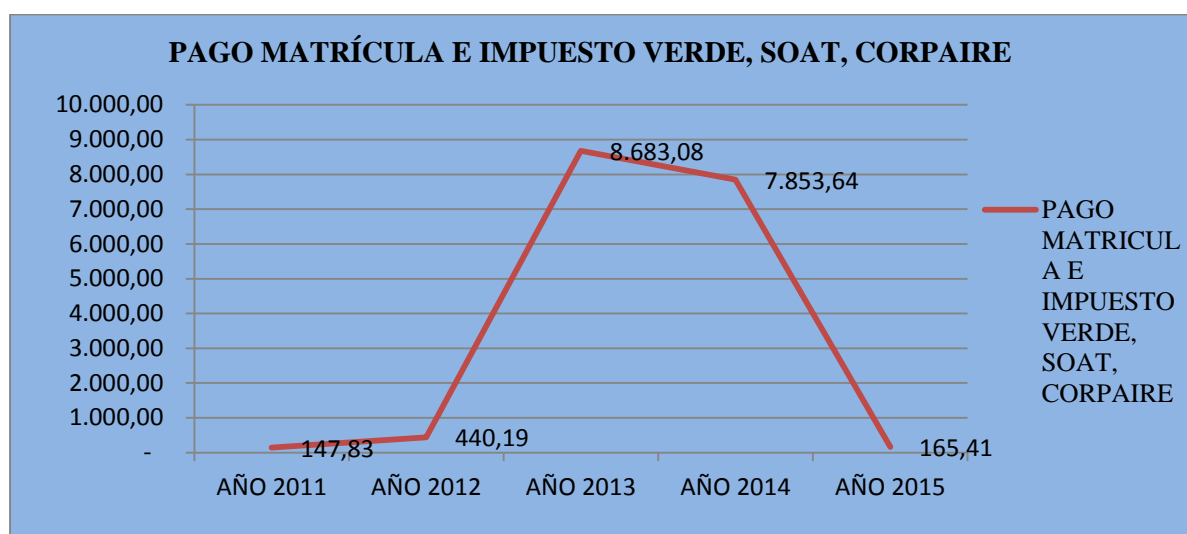
ANÁLISIS DE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MOTO						
IMPUESTO VEHÍCULOS	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
PAGO MATRICULA E IMPUESTO VERDE, SOAT, CORPAIRE	147.83	440.19	8,683.08	7,853.64	165.41	17,290.15

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

La tabla presenta la información recopilada del sistema Venture de la empresa para realizar el respectivo análisis de comportamiento de pago

Gráfico No 13 Impuesto a los vehículos de transporte.



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

La empresa Flores Verdes S.A FLORDES en estos años analizados se observar su comportamiento con el pago de los impuestos de los vehículos los mismos que en el año 2013 ha tenido un incremento a 8,683.08 y en los siguientes años baja su valor debido a la venta de uno de sus camiones utilizados para el transporte de la flor hacia las agencias de carga en el aeropuerto.

Análisis de los Impuestos Nacionales y Seccionales en Flores Verdes S.A. FLORDES

Tabla No 24 Impuestos Nacionales

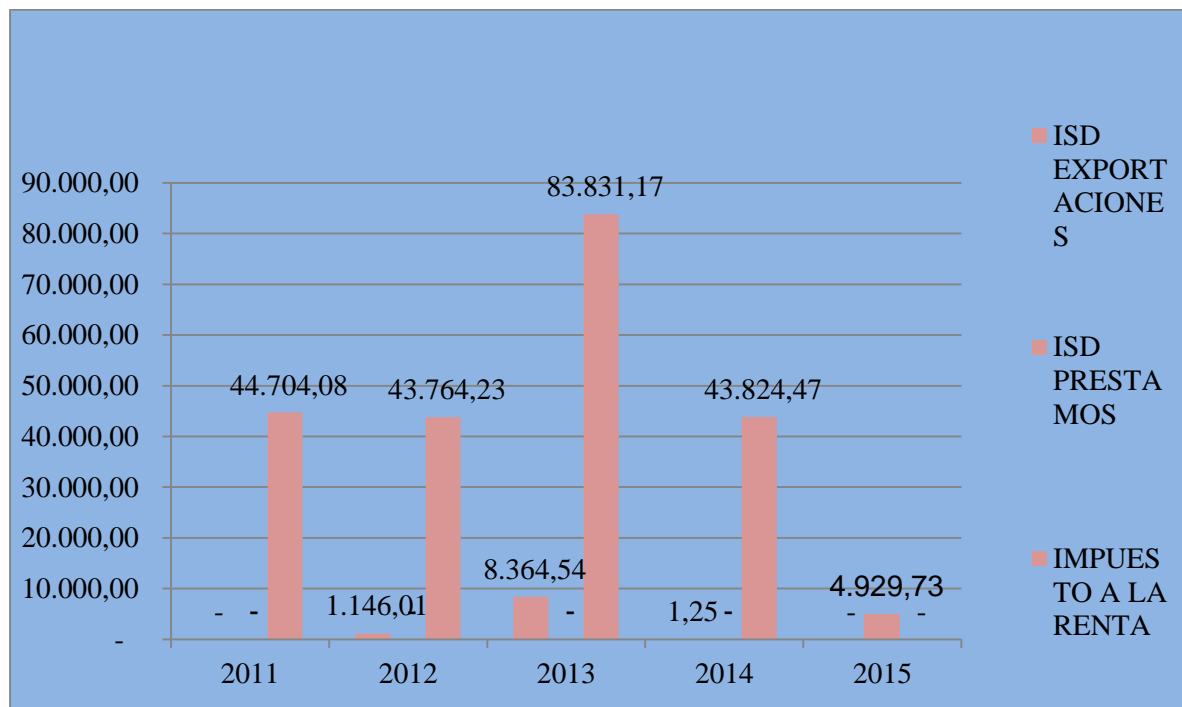
IMPUESTOS NACIONALES						
IMPUESTO	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
ISD EXPORTACIONES	-	1,146.01	8,364.54	1.25	-	9,511.80
ISD PRÉSTAMOS	-	-	-	-	4,929.73	4,929.73
IMPUESTO A LA RENTA	44,704.08	43,764.23	83,831.17	43,824.47	-	216,123.95
TOTAL	44,704.08	44,910.24	92,195.71	43,825.72	4,929.73	230,565.48

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Esta tabla resume, los impuestos pagados a nivel nacional y el comportamiento en los periodos 2011 al 2015 y totalizando los valores que permite analizar que en el año 2013 es el valor más alto cancelado en impuestos.

Gráfico No 14 Consolidación Impuestos Nacionales 2011 a 2015



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

La empresa Flores Verdes S.A. FLORDES en el periodo analizado, demuestra un comportamiento de pago puntal con los impuestos nacionales, como el Impuesto a la salida de Divisas sobre las exportaciones, el ISD de préstamos adquiridos por la empresa, de la misma forma con el Impuesto a la Renta, dentro del gráfico se puede visualizar el comportamiento de los impuestos de dicha empresa siendo más relevante en el 2013 para el impuesto a la Renta con valor pagado de \$83,831.17, en el mismo año para el ISD sobre las exportaciones refleja un valor de \$8,364.54, en tanto que el ISD sobre préstamos se nota en el 2015 con un valor de \$4,929.73, este comportamiento se determina para la empresa en este periodo analizado.

Tabla No 25 Impuestos Seccionales 2011 al 2015

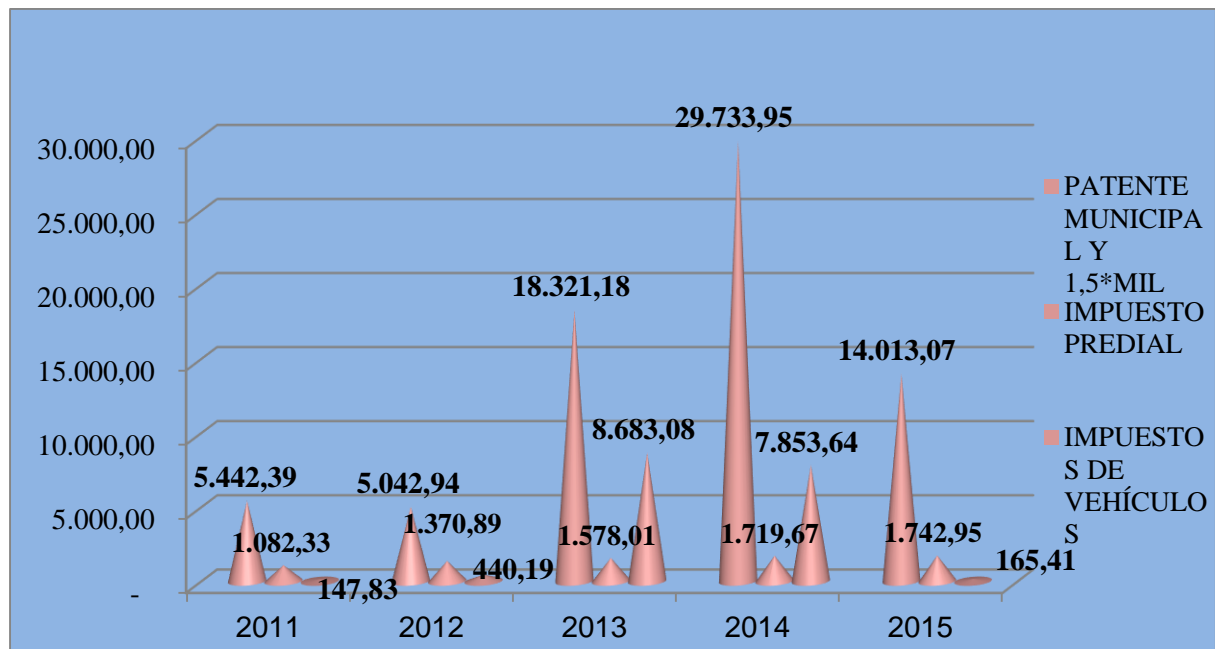
IMPUESTOS SECCIONALES						
IMPUESTO	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
PATENTE MUNICIPAL Y 1,5*MIL	5,442.39	5,042.94	18,321.18	29,733.95	14,013.07	72,553.53
IMPUESTO PREDIAL	1,082.33	1,370.89	1,578.01	1,719.67	1,742.95	7,493.85
IMPUESTOS DE VEHÍCULOS	147.83	440.19	8,683.08	7,853.64	165.41	17,290.15
TOTAL	6,672.55	6,854.02	28,582.27	39,307.26	15,921.43	97,337.53

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Esta tabla de la misma forma demuestra el comportamiento de pago de la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES de esta manera se puede observar que el valor más alto pagado en este periodo es en el año 2014 con un valor de \$39,307.26.

Gráfico No 15 Impuestos Seccionales 2011 al 2015



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Flores Verdes S.A. FLORDES, cumpliendo normalmente con los impuestos seccionales en el periodo desde 2011 al 2015, la empresa presenta sus pagos de forma ascendente, siendo en los años desde el 2013 un valor \$18,321.15 y en el 2014 aumenta a un valor de \$ 29,733.95, en estos años se presentan los pagos más elevados, en tanto que el impuesto predial, se observa que cada año va incrementando según la información recopilada de la empresa, el impuesto de los vehículos en el año 2013 se observa un crecimiento de un valor de \$ 8,683.08 que representa un valor alto en relación a los años que se realizó el análisis.

Análisis Vertical y Horizontal de impuestos 2011 al 2015

Tabla No 26 Análisis Vertical de impuestos 2011 al 2015

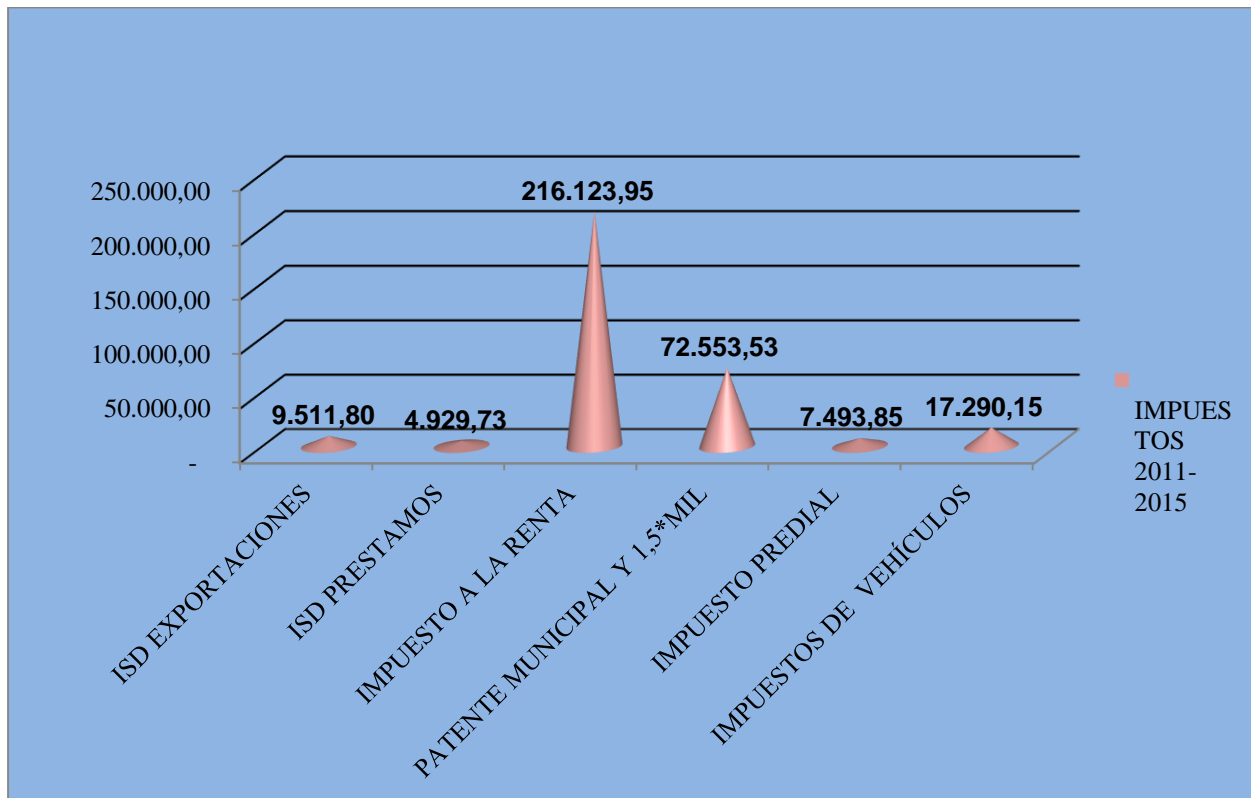
IMPUESTOS	2011-2015	PORCENTAJE
ISD EXPORTACIONES	9.511,80	2,90%
ISD PRESTAMOS	4.929,73	1,50%
IMPUESTO A LA RENTA	216.123,95	65,91%
PATENTE MUNICIPAL Y 1,5*MIL	72.553,53	22,13%
IMPUESTO PREDIAL	7.493,85	2,29%
IMPUESTOS DE VEHÍCULOS	17.290,15	5,27%
TOTAL	327.903,01	100,00%

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En este análisis vertical se observa el valor pagado por la empresa, en el periodo establecido para investigar, determinando que el impuesto a la renta es el valor más elevado del resto de impuestos.

Gráfico No 16 Análisis Vertical de los Impuestos

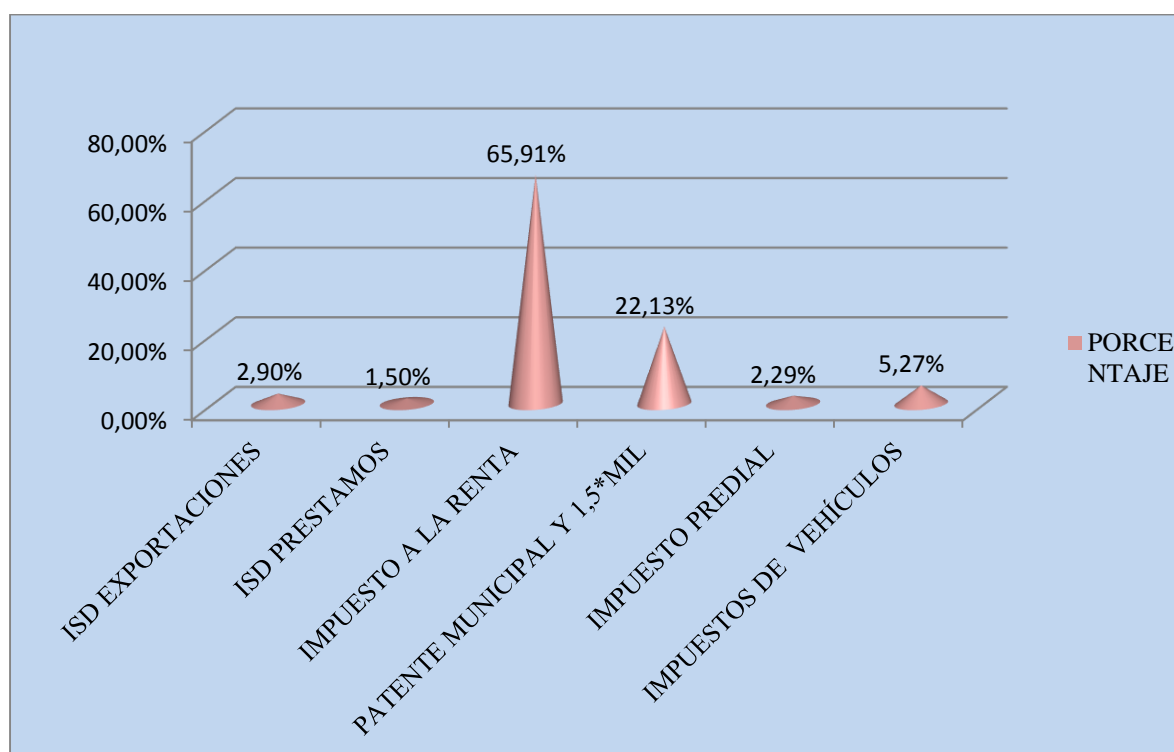


FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En este análisis vertical del comportamiento de pago de impuestos, se determinó, en el periodo analizado los impuestos durante 2011 al 2015 tanto impuestos nacionales y seccionales el impuesto que más representa pago en la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES es el Impuesto a la renta ascendiendo a un valor de \$216,123.95, seguido el por impuesto de la Patente Municipal y 1.5 por mil dentro de los impuestos seccionales siendo el más elevado, pagando \$ 72,553.53 siendo los impuestos de gran representación económica para la empresa, considerando que el valor la suma de todo los impuestos llega a \$327,903.01

Gráfico No 17 Porcentajes Análisis Vertical de Impuestos 2011 a 2015



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Este gráfico permite analizar y determinar el impuesto que más impacto causa en la empresa en función del cumplimiento tributario, el cual el impuesto a la renta genera un gran representación económica, que porcentualmente representa el 65,91% seguido del impuesto a la patente y 1,5 por mil que representa un 22,13 % en el periodo 2011 al 2015.

Tabla No 27 Análisis Horizontal de Impuestos del 2011 al 2015

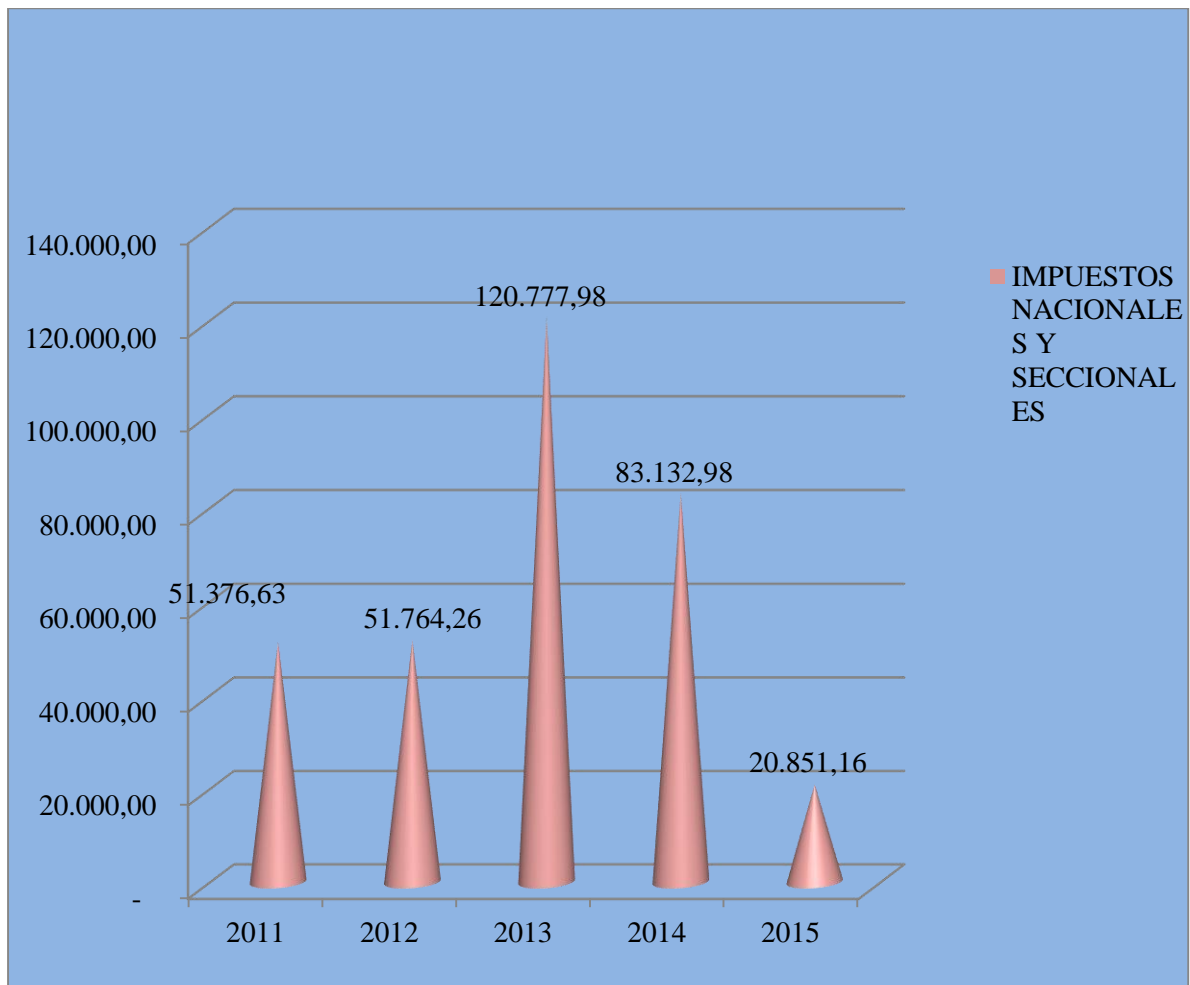
AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
IMPUESTOS NACIONALES Y SECCIONALES	51.376,63	51.764,26	120.777,98	83.132,98	20.851,16	327.903,01
PORCENTAJE	15,67%	15,79%	36,83%	25,35%	6,36%	100,00%

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Aquí se puede examinar el comportamiento tributario, de la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES evaluando los años del 2011-2015 este procedimiento.

Gráfico No 18 Análisis Horizontal de impuestos del 2011 al 2015

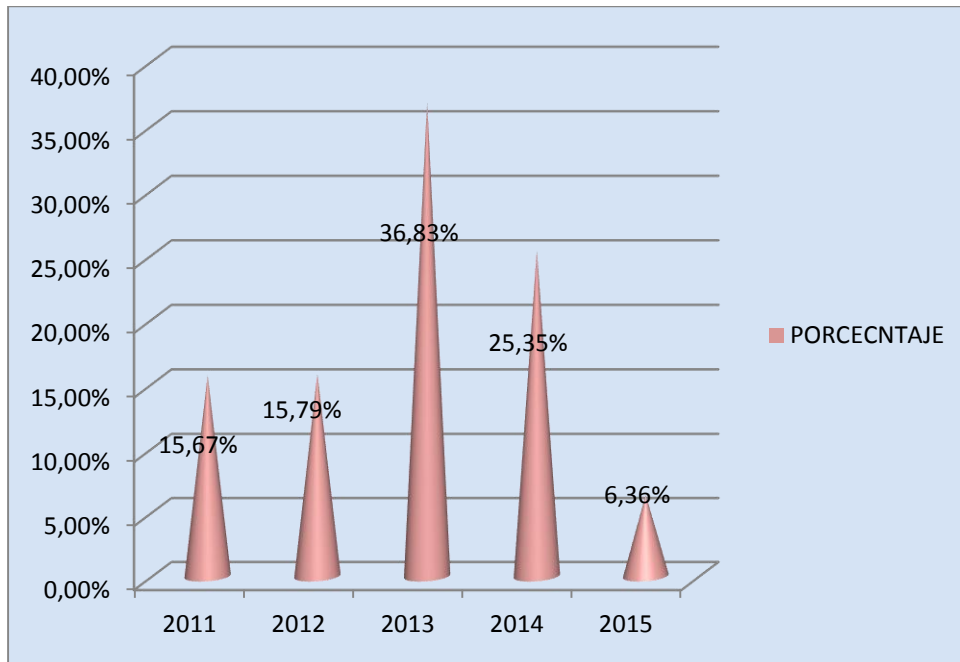


FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En este análisis se puede analizar claramente cómo han sido los pagos de la empresa Flores Verdes S.A FLORDES en estos cinco años analizados valores pagados en impuestos nacionales y seccionales, y observar que en el 2013, la empresa tiene valor muy altos pagados, sin embargo el resto de años se analiza valores altos a excepción 2015 que existió un decreto presidencial que favoreció al sector productor y exportador de flores para no pagar el anticipo del impuesto a la Renta, esto para las empresas dedicadas a la comercialización de rosas en mercados internacionales como Rusia, esto se dio por la devaluación del Rublo, que provocó las exportaciones descendieran de su comercialización normal, y la caída de precios en este producto.

Gráfico No 19 Porcentajes Análisis Horizontal



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En este gráfico se puede ver de forma porcentual los pagos realizados por Flores Verdes S.A FLORDES en los años 2011 al 2015, observando que el año 2013 el pago de impuestos representa el 36,83% en base al periodo que se está analizando, seguido por el año 2014 con un 25,35%, 2015 en cambio representa el porcentaje muy bajo esto debido a la exoneración de pago del anticipo del impuesto a la Renta.

3.2.4. Planificación Tributaria

Para las propuestas de mejora, se propone la aplicación de una planificación tributaria establecidas en la ley de régimen tributario interno.

La aplicación de la Conciliación tributaria en el año analizar será el 2014 debido a que en el año 2015 hay una pérdida en el ejercicio contable, con ese antecedente se aplicó al año señalado.

Tabla No 28 Conciliación Tributaria sin aplicar deducciones

SIN APLICACIÓN DE CONCILIACIÓN TRIBUTARIA FLORES VERDES S.A. FLORDES		
AÑO 2014		
DETALLE	VALOR	CASILLERO
Utilidad contable o pérdida contable	38,316.81	801
(-)15% participación trabajadores	5,750.26	803
(-) Ingresos exentos	-	805
(+) gasto no deducible	83,125.82	807
(+) Ajuste N 1	-	809
(+) Ajuste N 2	-	810
(-)Amortización pérdida tributaria	28,923.09	811
(-) Otras deducciones	-	812
(+) ajuste precios transferencia	-	814
(-) (D.I.N.E.)	-	815
Deducción por incremento neto de empleados		
(-) D.T.R.	-	813
Deducción por trabajador residente		
o deducción x trabajador de región		
(-) D.E.D.	-	816
deducción por empleados discapacitados		
(-) Gasto personal	-	Aplica P. Natural
(-) D.M.E.	-	813
(-) D.A.E.	-	
Base Imponible	86,769.28	
* % tarifa IR	22%	
(=) Impuesto Renta Causado	19,089.24	

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En este cuadro se puede analizar el valor que la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES debió pagar de impuesto a la renta en el año 2014, es de \$19,089.24, tomando en cuenta que pagó el anticipo de renta en los meses de Julio y Septiembre del mismo año el valor de \$43,824.47 dólares, siendo así \$ 24,735.23 el valor excesivo pagado, en relación al valor que la empresa generó en este año.

Aplicación de Deducciones para el Impuesto a la Renta

Tabla No 29 Deducción por Incremento de Nuevos Empleados en el año 2014

Condiciones			
A) LOS EMPLEADOS NUEVOS DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTE REQUISITOS			
* Solo se utilizara los que trabajen 6 meses o más consecutivos			
* Los que nunca fueron empleados o al menos los 3 años anteriores			
EMPLEADOS NUEVOS			10
CUMPLEN CON LOS REQUISITOS			10
(-) EMPLEADOS RETIRADOS POR RENUNCIA, TERMINA CONTRATO			0
I.N.E			10
B) DETALLE DE EMPLEADOS			
EMPLEADOS	DEPARTAMENTO	BASE GRAVADA IESS	PROMEDIO
EMPLEADO 1	CULTIVO	2.250,00	2.268,00
EMPLEADO 2	POSTCOSECHA	2.280,00	
EMPLEADO 3	CULTIVO	2.250,00	
EMPLEADO 4	POSTCOSECHA	2.280,00	
EMPLEADO 5	CULTIVO	2.250,00	
EMPLEADO 6	POSTCOSECHA	2.280,00	
EMPLEADO 7	POSTCOSECHA	2.280,00	
EMPLEADO 8	POSTCOSECHA	2.280,00	
EMPLEADO 9	POSTCOSECHA	2.280,00	
EMPLEADO 10	CULTIVO	2.250,00	
D.I.N.E= I.N.E * VALOR PROMEDIO PAGADO A NUEVOS EMPLEADOS Y APORTADOS AL IESS			
FORMULA			
D.I.N.E=	10,00	*	2.268,00
			22.680,00

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Aquí se puede determinar que Flores Verdes S.A. FLORDES tuvo en 2014 un pequeño incremento de personal que se ha tomado de la información obtenida de recursos humanos de 10 nuevos trabajadores, para aumentar la productividad tendrá este beneficio de deducirse el valor de \$26,680.00 en el pago del Impuesto a la Renta todo esto sustentado en la base legal, de la Ley de “Régimen Tributario Interno” que podrá aplicarlo en los año siguientes.

Tabla No 30 Dedución por personal con discapacidad

D.E.D										
Dedución de empleados por y empleados con conyugue o hijos con discapacidad										
FÓRMULA										
Empelados										
Discapacitados *										
D.E.D= 150%										
* 2,339.4										
D.E.D= 1559.62 150% 3										
DATOS										
* Poseer carnet CONADIS Mayor al 30% de discapacidad										
Apellidos y Nombres	Discapacida d	Base IESS	Fondos de Reserva IESS	Base IESS	Fondos de Reserva IESS	Base IESS	Décimo Tercero Acumulado	Fondos de Reserva IESS	TOTAL	BASE
Empleado 1	35%	340.00	0.00	347.43	0.00	348.67	39.50	0.00	1075.60	376.46
Empleado 2	70%	340.00	0.00	347.43	0.00	348.67	39.50	0.00	1075.60	752.92
Empleado 3	40%	340.00	0.00	347.43	0.00	348.67	39.50	0.00	1075.60	430.24

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En este cuadro se observa que con el incremento de 3 empleados podrá deducirse del impuesto a la renta un valor de \$2,339.43 dólares del pago del impuesto a la Renta, que se podrán aplicar a los años siguientes de la misma forma esta deducción está contemplada en la Ley de “Régimen Tributario Interno” artículo 9.

Tabla No 31 Conciliación Tributaria Aplicando Deducciones

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA FLORES VERDES S.A. FLORDES		
AÑO 2014		
DETALLE	VALOR	CASILLERO
Utilidad contable o pérdida contable	38.316,81	801
(-)15% participación trabajadores	5.750,26	803
(-) Ingresos exentos	-	805
(+) gasto no deducible	83.125,82	807
(-)Amortización pérdida tributaria	28.923,09	811
(-) Otras deducciones	-	812
(+) ajuste precios transferencia	-	814
(-) (D.I.N.E.)	22.680,00	815
Deducción por incremento neto de empleados		
(-) D.T.R.	-	813
Deducción por trabajador residente		
o deducción x trabajador de región		
(-) D.E.D.	2.339,43	816
Deducción por empleados discapacitados		
(-) Gasto personal	-	Aplica P. Natural
(-) D.M.E.	-	813
(-) D.A.E.	-	
Base Imponible	64.089,28	
* % tarifa IR	22%	
(=) Impuesto Renta Causado	14.099,64	

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se observan los valores que aplicando las deducciones de impuestos pueden disminuirse en el pago del impuesto a la renta, siendo una propuesta para los próximos años, ya que la aplicación de estas deducciones están establecidas en la Ley y pueden aplicarse sin ningún problema.

Tabla No 32 Comparativo sobre aplicación de Deducciones

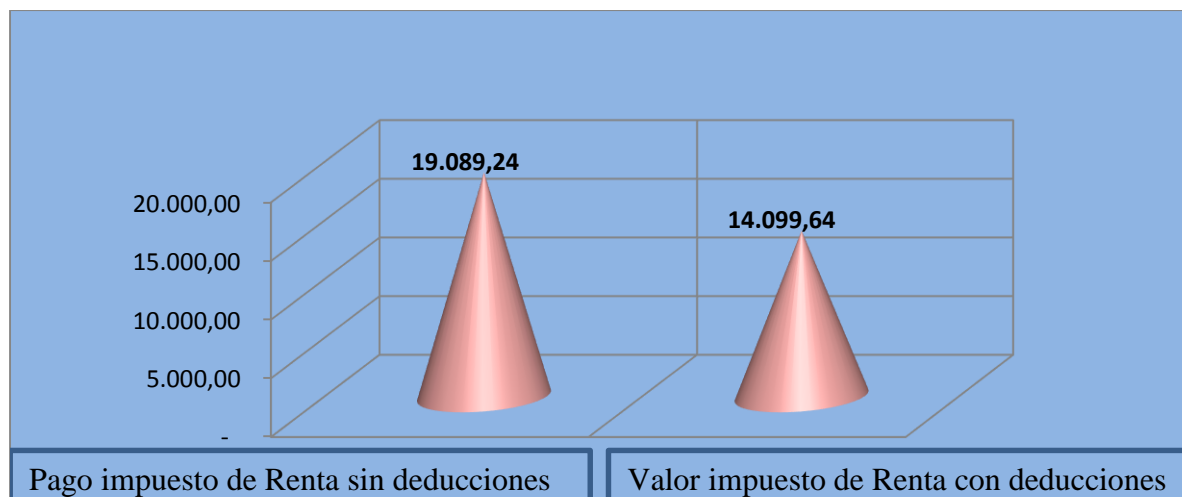
COMPARATIVO DE EMPLEAR LAS DEDUCCIONES	
DETALLE	IMPUESTO A PAGAR
IMPUESTO A LA RENTA SIN DEDUCCIONES	19.089,24
IMPUESTO A LA RENTA CON DEDUCCIONES	14.099,64

FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

En esta tabla se puede analizar que el valor determinado de pago para el Impuesto a la Renta disminuye en \$4989,60 mediante la aplicación de deducciones, se debía pagar \$14.099,64; esto en relación con el valor de \$19.089,24 que realmente se pagó.

Gráfico No 20 Comparativo en la Aplicación de Deducciones



FUENTE: Datos de la Empresa Flores Verdes S.A FLORDES

ELABORADO POR: María Piedad Pujota F.

Aquí se puede ver que acogiéndose a la Ley de “Régimen Tributario Interno” en los Artículos 9 y 10 de esta ley si se puede disminuir el valor de impuesto a la Renta a pagar tomando como referencia el año 2014 se disminuye el pago de impuestos en un 26,14%, esta aplicaciones que establecen para ser efectuadas en años siguientes.

3.3 Cronograma

Actividades	Fecha de Inicio	20/oct./16	23/oct./16	24/oct./16	25/oct./16	26/oct./16	30/oct./16	31/oct./16	1/nov./16	2/nov./16	3/nov./16	4/nov./16	1/dic./16	2/dic./16	3/dic./16	10/dic./16	11/dic./16	6/feb./17	7/feb./17	8/feb./17	14/feb./17	15/feb./17	16/feb./17	17/feb./17	18/feb./17	19/feb./17	20/feb./17	22/feb./17	23/feb./17	24/feb./17	25/feb./17	3/mar./17	4/mar./17	5/mar./17	6/mar./17			
Planteamiento del tema de proyecto integrador de carrera	19/10/2016	■	■	■																																		
Planteamiento del problema	25/10/2016				■	■	■	■	■																													
Planteamiento de Objetivo General	25/10/2016				■	■	■	■	■																													
Planteamiento Objetivos específicos	25/10/2016				■	■	■	■	■																													
Introducción del tema	03/11/2016									■	■	■	■	■																								
Marco Teórico	03/11/2016									■	■	■	■	■																								
Marco Conceptual	03/11/2016									■	■	■	■	■																								
Metodología	03/11/2016									■	■	■	■	■																								
Propuesta del Proyecto Integrados de Carrera	10/12/2016															■	■	■	■	■																		
Análisis Impuestos Nacionales	10/12/2016															■	■	■	■	■																		
Análisis Impuestos Seccionales	10/12/2016															■	■	■	■	■																		
Planificación Tributaria	10/02/2017																				■	■	■	■	■													
Conclusiones	19/02/2017																								■	■												
Recomendaciones	19/02/2017																								■	■												
Resumen y abstract	21/02/2017																											■	■									
Aplicación de Formatos Apa Sexta Edición	24/02/2017																												■	■	■	■						
Índice y Bibliografía	04/03/2017																																		■	■		

SECCIÓN IV

4.1 Conclusiones

- Al realizar el análisis del IVA en el periodo 2011 al 2015, se observó diferencia entre la información declarada con la obtenida del sistema Venture, a pesar de no ser representativas, es necesario llevar un control anual, y evitar diferencias significativas, cabe recalcar que los pagos mensuales de este impuesto genera un impacto económico, pero posteriormente la empresa efectúa Devolución de Iva para exportadores, en la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES, en tal razón los periodos 2011 al 2015 ha recuperado un valor de \$287.801,70; observando que la aplicación de la normativa tributaria en el Ecuador genera beneficios dentro de la institución. Con respecto al pago del Impuesto a la Salida de Divisas tiene un crecimiento llegando a pagar un valor de \$8,364.54.
- Al analizar en impuesto a la renta se determina que en el año 2015 la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES tuvo pérdida en su actividad económica y a su vez en este mismo año existió un decreto presidencial en el que exoneró del pago anticipado del impuesto a la renta; con respecto al pago del Impuesto a la Salida de Divisas tiene un crecimiento llegando a pagar un valor de \$8,364.54.
- De acuerdo al análisis realizado con respecto al impuesto predial se observó, aumento durante los 5 periodos considerando, considerando que cada año los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, realizan nuevos incrementos en los avalúos de acuerdo al COOTAD.
- Al aplicar la Planificación Tributaria para el pago del impuesto a la Renta mediante la aplicación de deducciones, con el incremento del personal nuevo, y contratación de personal con discapacidad se disminuye el impuesto a pagar en un 26,14% para el año 2014.

4.2 Recomendaciones

- Se recomienda que la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES realice la aplicación de la Planificación Tributaria propuesta permitiéndonos así disminuir el pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas.
- Analizar la normativa tributaria enfocado en los impuestos tales como: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas, e impuestos seccionales
- Mantener un control constante de la información contable versus la información tributaria para evitar diferencias en las declaraciones presentadas.

Bibliografía.

- Comercio, E. (2015). *www.elcomercio.com*. Obtenido de *www.elcomercio.com*:
<http://www.elcomercio.com/opinion/editorial/flores-produccion-floricultores-economia-ecuador.html>
- Dirección Nacional Jurídica, D. d. (16 de Junio de 2014). *www.sri.gob.ec*. Obtenido de *www.sri.gob.ec*: <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/e95564e6-f521-4dd1-9e36-d7436cc0ddbf/LEY+REFORMATORIA+PARA+LA+EQUIDAD+TRIBUTARIA+EN+EL+ECUADOR.pdf>.
- Ecuador, A. N. (28 de Diciembre de 2011). Ley de Regimen Tributario Interno. *Registro Oficial Suplemento 463*. Quito.
- El Comercio. (s.f.). <http://www.elcomercio.com>. Recuperado el 2017, de <http://www.elcomercio.com>.
- Gómez , C. (2015). *Revista Lideres*. (C. d. Sur, Productor) Obtenido de <http://www.revistalideres.ec/lideres/sector-floricultor-rusia-mercado-ecuador.html>:
<http://www.revistalideres.ec/lideres/sector-floricultor-rusia-mercado-ecuador.html>
- Gómez , M. (2009). Historia de las Florícolas. *Flores y Flores*, 11.
- Hensel, A. (2004). *Derecho tributario*. Madrid: Jurídica Nova Tesis.
<http://losimpuestos.com.mx/predial/>. (s.f.). Obtenido de <http://losimpuestos.com.mx/predial/>
http://tramites.ec/sri/#Funciones_del_Servicio_de_Rentas_Internas. (s.f.). Obtenido de http://tramites.ec/sri/#Funciones_del_Servicio_de_Rentas_Internas
<http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/9289bf8d-df88-40d8-b980-1257ddabfc2a/0140-27-08-99.pdf>. (s.f.). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/9289bf8d-df88-40d8-b980-1257ddabfc2a/0140-27-08-99.pdf>
- Jordan, F. (04 de Septiembre de 2014). <http://fanicita18.blogspot.com/2014/09/cultivos-de-rosas-en-el-ecuador.html>. Obtenido de <http://fanicita18.blogspot.com/2014/09/cultivos-de-rosas-en-el-ecuador.html>:
<http://fanicita18.blogspot.com/2014/09/cultivos-de-rosas-en-el-ecuador.html>
- Lideres, R. (08 de Febrero de 2015). <http://www.revistalideres.ec/lideres/sector-floricultor-rusia-mercado-ecuador.html>. Obtenido de <http://www.revistalideres.ec/lideres/sector-floricultor-rusia-mercado-ecuador.html>: <http://www.revistalideres.ec/lideres/sector-floricultor-rusia-mercado-ecuador.html>
- Martinez, A. (08 de Febrero de 2015). *www.revistalideres.ec*. Recuperado el 4 de Marzo de 2017, de *www.revistalideres.ec*: <http://www.revistalideres.ec/lideres/sector-floricultor-rusia-mercado-ecuador.html>
- Mogrovejo, J. C. (2010). *El poder trinitario municipal en el Ecuador*. Quito, Pidhincha: Corporación Editora Nacional.
- Muñoz , A. (2010). *Mercado de las Flores en el Ecuador*. Agrytec.
- Paz y Miño , J. J. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito: Edición Digital.
- Paz y Miño Cepeda, J. (2015). <http://repositorio.ug.edu.ec>. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec>: <http://documents.mx/documents/historia-de-los-impuestos-en-ecuador-quito-publicadpdf.html#>
- Paz y Miño Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los impuestos en el Ecuador*. Quito: Edición digital.
- Robles, J., & Robles, W. (2003). Impuestos Ecuador. En *Impuestos Ecuador* (pág. 26). Quito. Servicio de Rentas Internas, S. (Nov de 2016). *www.sri.gob.ec*. Obtenido de *www.sri.gob.ec*: <http://www.sri.gob.ec/de/31>

Servicio de Rentas Internas, & SRI. (28 de Diciembre de 2015). *www.sri.gob.ec*. Obtenido de [www.sri.gob.ec: www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546.../20151228+LRTI.pdf](http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546.../20151228+LRTI.pdf)

SRI, S. d. (2016). *SRI*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/31>

SRI, S. d. (2016). *SRI*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/31>

SRI, S. d. (2016). *SRI*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/impuestos>

Vásquez Muñoz, C. (2015). <http://www.puce.edu.ec/economia>. Obtenido de <http://www.puce.edu.ec/economia: http://www.puce.edu.ec/economia/efi/index.php/economia-internacional/14-competitividad/177-cultivos-de-rosas-en-el-ecuador>

www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/.../160429+LORTI.pdf. (s.f.).

Anexos.

Anexo No 1 Resolución de Retenciones Exportador Habitual



Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** 31 MAR 2005

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad del Director General del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias;

Que, el artículo 29 numeral 1 del Código Tributario define a los agentes de retención como las personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, están en posibilidad de retener tributos y que por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, están obligadas a ello;

Que, el artículo 73 del Código Tributario establece que la actuación de la Administración Tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que, el artículo 63 de la Ley de Régimen Tributario Interno otorga al Servicio de Rentas Internas la potestad de fijar, mediante resolución, los porcentajes de retención de impuesto al valor agregado (IVA) que deberán aplicar los agentes de retención de este impuesto;

Que, el artículo referido en el párrafo anterior establece los sujetos pasivos de IVA que deben actuar en calidad de agentes de retención;

Que, el artículo 148 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno regula el momento de la retención, declaraciones y condiciones para las retenciones de IVA;

Que, el artículo 148 *ibidem*, establece las condiciones para que un contribuyente sea considerado como exportador habitual de bienes obligado a llevar contabilidad, y dispone que

i) Exportadores habituales de bienes obligados a llevar contabilidad, excepto en el caso previsto en el artículo 10 de la presente Resolución.

Art. 6. Retención en convenios de recaudación o de débito.- Salvo los casos establecidos en el artículo 5 de este cuerpo normativo, las instituciones financieras actuarán en calidad de agentes de retención del impuesto al valor agregado, por los pagos, acreditaciones o créditos en cuenta que realicen, amparados en convenios de recaudación o de débito; respecto de bienes, derechos o servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) de IVA, aplicando a sus clientes las retenciones en los mismos porcentajes y condiciones en que las empresas emisoras de tarjetas de crédito deben realizarlas a sus establecimientos afiliados, de conformidad con los artículos 3 y 4 de la presente Resolución.

Artículo 7. Retención en contratos de construcción.- En todos los casos, en los contratos de construcción el porcentaje de retención en la fuente de IVA será del treinta por ciento (30%) del impuesto causado, excepto si el constructor es una Institución del Estado o una empresa pública regulada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en cuyo caso no se debe realizar retención.

Artículo 8. Retención en importación de servicios.- El importador de servicios efectuará la retención del cien por ciento (100%) del IVA generado, conforme lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación. Los valores retenidos por concepto de IVA deberán ser registrados en su declaración de impuesto al valor agregado correspondiente al periodo fiscal en el cual se realice la importación de dichos servicios.

Los contratos de consultoría celebrados con personas naturales o jurídicas, no residentes ni establecidas en el Ecuador, serán considerados como importación de servicios.

Artículo 9. Retención de IVA presuntivo en la venta de combustibles.- Petroecuador y las comercializadoras de combustibles, en su caso, en las ventas de derivados de petróleo a las distribuidoras, deberán retener el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado calculado sobre el margen de comercialización que corresponde al distribuidor.

Artículo 10. Exportadores habituales de bienes que estén obligados a llevar contabilidad.- Los exportadores habituales de bienes que estén obligados a llevar contabilidad, sean o no contribuyentes especiales, retendrán el cien por ciento (100%) del IVA, inclusive a los contribuyentes calificados como especiales y a otros exportadores habituales de bienes obligados a llevar contabilidad, en todas sus adquisiciones, salvo en los casos previstos en el artículo 5 de la presente Resolución, o cuando el agente de retención sea un exportador de recursos naturales no renovables.

El Servicio de Rentas Internas mantendrá en su portal web institucional -www.sri.gob.ec- un catastro actualizado de los exportadores habituales de bienes.

Los exportadores que consten en dicho catastro, que se encuentren obligados a llevar contabilidad, deberán incluir la leyenda "Exportador Habitual de Bienes", en la emisión de comprobantes y documentos complementarios, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de otros requisitos de llenado establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.



Resolución No. 0770, emitida el 13 de octubre del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 191 de 25 de octubre del 2000 y sus reformas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

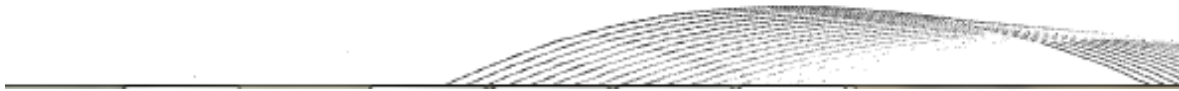
Comuníquese y publíquese.-

Dado en Quito D. M., a 31 MAR 2015

Dictó y firmó la resolución que antecede, la Econ. Ximena Amoroso Iñiguez, Directora General del Servicio de Rentas Internas, en Quito D. M., a 31 MAR 2015

Lo certifico.-

Dra. Alba Molina P.
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Anexo No 2 Decreto Ejecutivo 645 Exoneración Pago Anticipo de Renta

Nº 645

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del artículo 300 de la Constitución de la República prescribe que la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables;

Que el último inciso del literal i) del numeral 2 del Art. 41 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno prescribe que en casos excepcionales debidamente justificados en que sectores o subsectores de la economía hayan sufrido una drástica disminución de sus ingresos por causas no previsibles, a petición fundamentada del Ministerio del ramo y con informe de impacto fiscal del Director General de Servicio de Rentas Internas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo establecido al correspondiente sector o subsector;

Que el sector floricultor desde el año 2014 se encuentra atravesando por una situación crítica debido a la caída del nivel de exportaciones, la devaluación del rublo y el euro, las sanciones económicas impuestas por la Unión Europea a Rusia, y la pérdida de competitividad frente a los países como Kenia y Colombia, lo que ha ocasionado que la flor ecuatoriana sea sustituida por otras provenientes de los citados países, en sus principales mercados;

Que la demanda en el mercado ruso ha reducido su poder adquisitivo y que ha mermado sus pagos generando en el sector un nivel de cartera vencida del treinta por ciento (30%) de las exportaciones;

Que es indispensable que el sector cuente con liquidez para poder solventar los costos laborales, que representan casi la mitad del total de ingresos de las exportaciones, así como el flujo para capital de trabajo, compra de insumos, compra de nuevas variedades de plantas, pago de regalías, etcétera;

Que para el año 2015 se estima que las pérdidas totales en exportaciones alcance aproximadamente del 13%, es decir cerca de 100 millones de dólares;

Que a petición del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Oficio signado con el No. MAGAP-M.A.G.A.P-2015-0214-OF de 18 de marzo de 2015, y visto el informe de impacto fiscal elaborado por el Servicio de Rentas Internas, que consta en el oficio No. 9170120150PLN000565 del 13 de marzo de 2015, se ha considerado necesario concederle al sector productor y exportador de flores la exoneración

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del artículo 300 de la Constitución de la República prescribe que la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables;

Que el último inciso del literal i) del numeral 2 del Art. 41 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno prescribe que en casos excepcionales debidamente justificados en que sectores o subsectores de la economía hayan sufrido una drástica disminución de sus ingresos por causas no previsibles, a petición fundamentada del Ministerio del ramo y con informe de impacto fiscal del Director General de Servicio de Rentas Internas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo establecido al correspondiente sector o subsector;

Que el sector floricultor desde el año 2014 se encuentra atravesando por una situación crítica debido a la caída del nivel de exportaciones, la devaluación del rublo y el euro, las sanciones económicas impuestas por la Unión Europea a Rusia, y la pérdida de competitividad frente a los países como Kenia y Colombia, lo que ha ocasionado que la flor ecuatoriana sea sustituida por otras provenientes de los citados países, en sus principales mercados;



Que la demanda en el mercado ruso ha reducido su poder adquisitivo y que ha mermado sus pagos generando en el sector un nivel de cartera vencida del treinta por ciento (30%) de las exportaciones;

Que es indispensable que el sector cuente con liquidez para poder solventar los costos laborales, que representan casi la mitad del total de ingresos de las exportaciones, así como el flujo para capital de trabajo, compra de insumos, compra de nuevas variedades de plantas, pago de regalías, etcétera;

Que para el año 2015 se estima que las pérdidas totales en exportaciones alcance aproximadamente del 13%, es decir cerca de 100 millones de dólares;

Que a petición del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Oficio signado con el No. MAGAP-M.A.G.A.P-2015-0214-OF de 18 de marzo de 2015, y visto el informe de impacto fiscal elaborado por el Servicio de Rentas Internas, que consta en el oficio No. 9170120150PLN000565 del 13 de marzo de 2015, se ha considerado necesario concederle al sector productor y exportador de flores la exoneración

Anexo No 3 Declaración de Impuesto a la Renta 2014

		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES						SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS No. 98012134								
FORMULARIO 301 RESOLUCIÓN N° NAC-DGEROCC15-00000143																
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																
102	AÑO	2014				104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE									
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																
201	RUC	1791435419001		202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FLORES VERDES S.A. FLORES		203	EXPEDIENTE	88000						
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)																
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	003	+	0.00	CON PARTES RELACIONADAS EN PARAJES FISCALES Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	OPERACIONES DE ACTIVO	007	+	0.00	CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS RÉGIMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	011	+	0.00		
	OPERACIONES DE PASIVO	004	+	0.00		OPERACIONES DE PASIVO	008	+	0.00		OPERACIONES DE PASIVO	012	+	0.00		
	OPERACIONES DE INGRESO	005	+	0.00		OPERACIONES DE INGRESO	009	+	0.00		OPERACIONES DE INGRESO	013	+	0.00		
	OPERACIONES DE EGRESO	006	+	0.00		OPERACIONES DE EGRESO	010	+	0.00		OPERACIONES DE EGRESO	014	+	0.00		
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS											015	=	0.00			
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?											017	=	NO			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE RESULTADOS						VALOR EXENTO (A efectos de la Conciliación Tributaria)						
ACTIVO				INGRESOS						TOTAL INGRESOS						
ACTIVOS CORRIENTES																
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		311	+	64154.07	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA				6011	+	202238.23	6012		0.00		
INVERSIONES CORRIENTES		312	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA				6021	+	97390.72	6022		0.00		
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES		313	-	0.00	EXPORTACIONES NETAS				6031	+	4159553.36	6032		0.00		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	314	+	0.00	INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES				6041	+	0.00	6042		0.00	
		DEL EXTERIOR	315	+	0.00	INGRESOS POR AGROFORESTERÍA Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES				6051	+	0.00	6052		0.00	
NO RELACIONADOS	LOCALES	316	+	39753.69	RENDIMIENTOS FINANCIEROS				6061	+	997.17	6062		0.00		
	DEL EXTERIOR	317	+	535879.81	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				6071	+	0.00	6072		0.00		
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	318	+	0.00	DIVIDENDOS				6081	+	0.00	6082		0.00	
		DEL EXTERIOR	319	+	0.00	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PÚBLICOS				6091	+	0.00	6092		0.00
		LOCALES	320	+	11873.73		DE OTRAS LOCALES				6101	+	0.00	6102		0.00
		DEL EXTERIOR	321	+	0.00		DEL EXTERIOR				6111	+	0.00	6112		0.00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO		322	-	22902.69	OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR				6121	+	0.00	6122		0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)		323	+	0.00	OTRAS RENTAS				6131	+	95206.30	6132		0.00		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)		324	+	148286.69	TOTAL INGRESOS SUMAR DEL 6011 AL 6131				6999	-	4555385.78					
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)		325	+	519.75	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)				6001		0.00					
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		326	+	49376.08	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				6002		0.00					

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2015002154891	NÚMERO SERIAL 991069153025	FECHA RECAUDACIÓN 10/04/2015	Página 1
--	--------------------------------------	--	--------------------

INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		327	+	0.00	COSTOS Y GASTOS										VALOR NO DEDUCIBLE (A efectos de la Conciliación Tributaria)	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES		328	+	0.00	COSTO					GASTO						
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN		329	+	7136.67												
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO		330	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		7010	+	0.00							
OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN (NIC 11)		331	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		7011	+	0.00					7012	0.00	
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN (NIC 2)		332	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMISIONISTA		7021	+	0.00					7023	0.00	
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS (NIC 2)		333	+	0.00	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		7031	+	0.00	7032	+	0.00	7033	0.00		
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN (NIC 2)		334	+	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		7041	-	0.00							
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		335	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		7051	+	56434.19							
(-) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PERDIDAS EN INVENTARIO		336	-	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA		7061	+	841310.14					7063	0.00	
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO		337	+	4933.83	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA		7071	+	0.00					7073	0.00	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE		338	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		7081	-	49376.08							
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS		339	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		7091	+	0.00							
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		340	+	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		7101	-	0.00							
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		345	=	839011.63	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS		7111	+	19777.56							
ACTIVOS NO CORRIENTES					(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		7121	-	7136.67							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS					SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		7131	+	1195618.85	7132	+	356491.95	7133	0.00		
TERRENOS		350	+	461520.01	BENEFICIOS SOCIALES, INDENIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		7141	+	194398.77	7142	+	56402.00	7143	0.00		
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		351	+	1525344.98	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		7151	+	212160.33	7152	+	71548.28	7153	0.00		
CONSTRUCCIONES EN CURSO		352	+	0.00	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		7161	+	77340.00	7162	+	63814.67	7163	0.00		
MUEBLES Y ENSERES		353	+	62559.99	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		7171	+	0.00	7172	+	0.00	7173	0.00		
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES		354	+	1186731.88	ARRENDAMIENTOS		7181	+	0.00	7182	+	0.00	7183	0.00		
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		355	+	0.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7191	+	73436.31	7192	+	18627.14	7193	0.00		
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE		356	+	96810.93	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7201	+	4919.90	7202	+	7832.24	7203	0.00		
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMBIERO MÓVIL		357	+	240480.42	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		7211	+	0.00	7212	+	22307.85	7213	0.00		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		358	+	0.00	SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS		7221	+	142718.43	7222	+	14799.90	7223	0.00		
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		359	+	0.00	TRANSPORTE		7231	+	86644.50	7232	+	24929.50	7233	0.00		
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		360	-	1759751.33	PROVISIONES		PARA JUBILACIÓN PATRONAL		7241	+	11031.54	7242	+	0.00	7243	4561.52
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		361	-	63771.90			PARA DESAHUCIO		7251	+	0.00	7252	+	0.00	7253	0.00
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN		362	+	0.00			PARA CUENTAS INCOBRABLES				7262	+	22528.65	7263	17196.01	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN		363	-	0.00	POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS		7271	+	0.00	7272	+	0.00	7273	0.00		
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN		364	-	0.00	POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS		7281	+	0.00	7282	+	0.00	7283	0.00		
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		365	+	0.00	OTRAS PROVISIONES		7291	+	0.00	7292	+	0.00	7293	0.00		
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN		366	-	0.00	ARRENDAMIENTO MERCANTIL		LOCAL		7301	+	0.00	7302	+	0.00	7303	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		367	-	0.00			DEL EXTERIOR		7311	+	0.00	7312	+	0.00	7313	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2015002154891

991069153025

10/04/2015

2

ACTIVOS BIOLÓGICOS	368	+	3617553.65	COMISIONES	LOCAL	7321	+	0.00	7322	+	0.00	7323	0.00		
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	369	-	2814054.93		DEL EXTERIOR	7331	+	0.00	7332	+	0.00	7333	0.00		
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	370	-	0.00	INTERESES BANCARIOS	LOCAL	7341	+	0.00	7342	+	29481.88	7343	0.00		
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	=	2553423.70		DEL EXTERIOR	7351	+	0.00	7352	+	37999.64	7353	0.00		
ACTIVOS INTANGIBLES				INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCAL	7361	+	0.00	7362	+	0.00	7363	0.00		
PLUSVALÍAS	381	+	0.00		RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	7371	+	0.00	7372	+	0.00	7373	0.00	
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	382	+	0.00	NO RELACIONADOS	LOCAL	7381	+	0.00	7382	+	7421.77	7383	5131.00		
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	383	+	0.00		DEL EXTERIOR	7391	+	0.00	7392	+	0.00	7393	0.00		
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	384	+	20850.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	7401	+	0.00	7402	+	0.00	7403	0.00		
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	385	-	0.00		NO RELACIONADAS	7411	+	0.00	7412	+	0.00	7413	0.00		
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	386	-	0.00	OTRAS PÉRDIDAS	7421	+	55051.59	7422	+	0.00	7423	0.00			
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	=	20850.00	MERMAS	7431	+	0.00	7432	+	0.00	7433	0.00			
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7441	+	15066.94	7442	+	8063.04	7443	0.00			
INVERSIONES NO CORRIENTES	EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		411	+	0.00	GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		7451	+	0.00	7452	+	0.00	7453	0.00
	EN NEGOCIOS CONJUNTOS		412	+	0.00	GASTOS DE GESTIÓN		7462	+	15619.40	7463	+	0.00	7464	0.00
	OTRAS		413	+	5000.00	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		7472	+	68178.95	7473	+	0.00	7474	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	414	+	0.00	GASTOS DE VIAJE		7481	+	0.00	7482	+	0.00	7483	0.00
		DEL EXTERIOR	415	+	0.00	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		7491	+	0.00	7492	+	47759.53	7493	17653.24
	NO RELACIONADOS	LOCALES	416	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN)	ACELERADA	7501	+	0.00	7502	+	0.00	7503	0.00
		DEL EXTERIOR	417	+	0.00		NO ACCELERADA	7511	+	189039.60	7512	+	27228.81	7513	7160.57
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	418	+	0.00	DEPRECIACIÓN DEL REVALUO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		7521	+	0.00	7522	+	0.00	7523	0.00
		DEL EXTERIOR	419	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		7531	+	182098.03	7532	+	0.00	7533	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	420	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7542	+	0.00	7543	+	0.00	7544	0.00
		DEL EXTERIOR	421	+	0.00	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN		7551	+	0.00	7552	+	0.00	7553	0.00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	422	-	0.00	OTRAS AMORTIZACIONES		7561	+	0.00	7562	+	0.00	7563	0.00		
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	423	-	0.00	SERVICIOS PÚBLICOS		7571	+	60992.50	7572	+	27563.70	7573	0.00		
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	424	+	0.00	PAGOS POR OTROS SERVICIOS		7581	+	160306.52	7582	+	66637.12	7583	31423.48		
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	439	=	5000.00	PAGOS POR OTROS BIENES		7591	+	0.00	7592	+	0.00	7593	0.00		
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	445	+	30563.26	TOTAL COSTOS		7991	=	3521832.95					En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta.		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 379+389+439+445	498	=	2609836.96	TOTAL GASTOS		7992	=	995236.02							
EFFECTO DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS (Castillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta)	446	=	0.00												
TOTAL DEL ACTIVO 345+498	499	=	3448848.59												
ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)	496	=	0.00												



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2015002154891

NÚMERO SERIAL

991069153025


FECHA RECAUDACIÓN

10/04/2015

Página

3

PASIVO					TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7991+7992)	7999	=	4517068.97	En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta.			
PASIVO CORRIENTE													
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	511	+	0.00	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)	7001		55051.59				
		DEL EXTERIOR	512	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)	7002		0.00				
	NO RELACIONADOS	LOCALES	513	+	525436.87	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	7003		0.00				
		DEL EXTERIOR	514	+	1073.03								
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	LOCALES	515	+	149845.14	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA								
	DEL EXTERIOR	516	+	473993.04									
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS	LOCALES	517	+	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	6999-7999>0	801	=	38316.81				
	DEL EXTERIOR	518	+	0.00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6999-7999<0	802	=	0.00				
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	519	+	0.00	CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES							
		DEL EXTERIOR	520	+	0.00								
	NO RELACIONADOS	LOCALES	521	+	159341.47					(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	097	+	
		DEL EXTERIOR	522	+	0.00					BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	=	
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN CORRIENTE)					524	+	0.00						
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO					525	+	0.00						
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO					526	+	5750.26	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	-	5750.26		
OBLIGACIONES CON EL IESS					527	+	37002.37	(-) DIVIDENDOS EXENTOS campo 6062	804	-	0.00		
OTROS PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS					528	+	37519.69	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS	805	-	0.00		
DIVIDENDOS POR PAGAR					529	+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI	806	-	0.00		
JUBILACIÓN PATRONAL					530	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	807	+	83125.82		
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)					531	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	808	+	0.00		
CRÉDITO A MUTUO					532	+	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	809	+	0.00		
OBLIGACIONES EMITIDAS CORRIENTES					533	+	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Fórmula ((804*15%) + ((805+806+809)*15%))	810	+	0.00		
ANTICIPOS DE CLIENTES					534	+	5334.01	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	811	-	28923.09		
PROVISIONES					535	+	0.00	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES	812	-	0.00		
TOTAL PASIVOS CORRIENTES					539	=	1395295.88	(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI	813	-	0.00		
PASIVOS NO CORRIENTES													
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	541	+	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	814	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	542	+	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	815	-	0.00				
	NO RELACIONADOS	LOCALES	543	+	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	816	-	0.00				
		DEL EXTERIOR	544	+	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	817	-	0.00				
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	LOCALES	545	+	4193.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	818	+	0.00					
	DEL EXTERIOR	546	+	0.00	UTILIDAD GRAVABLE	819	=	86769.28					
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS	LOCALES	547	+	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	=	0.00					
	DEL EXTERIOR	548	+	0.00									

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2015002154891	991069153025	10/04/2015	4

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	549	+	0.00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	Sujeta legalmente a reducción de la tarifa	831		0.00	
		DEL EXTERIOR	550	+	0.00	SALDO UTILIDAD GRAVABLE		819-831	832	86769.28	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	551	+	0.00						
		DEL EXTERIOR	552	+	0.00	TOTAL IMPUESTO CAUSADO (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)			839	=	19089.24
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)			553	+	0.00						
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			554	+	0.00	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (Trasládese el campo 879 de la declaración del período anterior)		841	-	43824.47	
CRÉDITO A MUTUO			555	+	0.00	(+) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	839-841>0	842	=	0.00	
OBLIGACIONES EMITIDAS NO CORRIENTES			556	+	0.00	(=) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)	839-841<0	843	=	0.00	
ANTICIPOS DE CLIENTES			557	+	0.00	(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		844	+	2772.53	
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			558	+	121483.01	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		845	-	3292.28	
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			559	+	0.00	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		847	-	0.00	
OTRAS PROVISIONES			560	+	0.00	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848	-	0.00	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			569	=	125676.01	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849	-	0.00	
PASIVOS DIFERIDOS			579	+	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850	-	0.00	
OTROS PASIVOS			589	+	5976.99	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		851	-	0.00	
TOTAL DEL PASIVO			539+569+579+589	599	=	1526948.88	(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852	-	0.00
PATRIMONIO NETO											
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			601	+	2689330.00	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		842-843+844-845-847-848-849-850-851-852>0	855	=	0.00
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			602	-	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR		842-843+844-845-847-848-849-850-851-852<0	856	=	519.75
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			611	+	0.00						
RESERVA LEGAL			621	+	17169.21	(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			857	+	0.00
RESERVA FACULTATIVAS			629	+	25.81	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			858	-	0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES 632+633+634+635			631	+/-	0.00	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR			859	=	0.00
SUPERÁVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Casillero Informativo)			632	+	0.00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE			869	=	519.75
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Casillero Informativo)			633	+	0.00						
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (Casillero Informativo)			634	+	0.00	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO		871+872+873	879	=	40040.40
OTROS SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Casillero Informativo)			635	+	0.00	ANTICIPO A PAGAR		PRIMERA CUOTA	871	+	18374.06
RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIF			641	+/-	-569327.03			SEGUNDA CUOTA	872	+	18374.06
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			651	+	0.00			SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	+	3292.28
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES			652	-	233203.54						
RESERVA DE CAPITAL			653	+	0.00						
RESERVA POR DONACIONES			654	+	0.00						
RESERVA POR VALUACIÓN			655	+	0.00	PAGO PREVIO (Informativo)			890		0.00
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES			656	+	0.00	DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)					
UTILIDAD DEL EJERCICIO			661	+	17905.26	INTERÉS			897		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2015002154891

991069153025

10/04/2015

5

Anexo No 4 Flores Verdes S.A. FLORDES

UBICACIÓN



CULTIVO



FUMIGACIÓN



PRODUCCIÓN



COSECHA



POSTCOSECHA



EMPAQUE

